

LA POLÍTICA ARGENTINA Y LA POLÍTICA DE LA SANTA ALIANZA EN 1825

por el Académico Dr. ENRIQUE DE GANDÍA

América no ignoraba las intenciones de la Santa Alianza. Bolívar le atribuía todos los males del Nuevo Mundo. *El Argos* del 5 de enero de 1825 explicaba a sus lectores que “el verdadero espíritu de la Santa Alianza significa *omnipotencia en los monarcas y esclavitud en los pueblos*”. Frente a la sujeción que soñaba la Santa Alianza se levantaba el constitucionalismo. Eran dos principios que se combatían recíprocamente y cada vez con mayor intensidad. América confiaba en la ayuda de Gran Bretaña. Francia se iba liberando del absolutismo. “La tiranía no puede hacerse absoluta mientras exista algún medio de discusión, y su existencia ya no depende tanto de los nombres como de las cosas.” Era una manera sensata de razonar. El triunfo de la Santa Alianza en Europa hacía pensar que pronto abriría “la campaña de un modo poderoso contra las repúblicas de América”. La Santa Alianza no había enviado ejércitos. Se había limitado a su manía: “algunos pocos agentes encargados de atizar a fuerza de cortesías el fuego de las pasiones revolucionarias”; un legado —el reverendo padre Muzi— “destinado a hacer entre pueblos inocentes el mismo papel que el lobo en el rebaño”, dos buques de guerra al Pacífico, algunos decretos firmados por Fernando VII, “un iniciado en la legitimidad a México” y “una protección bien clara a la otra legitimidad injertada en el Brasil”. En América no había un solo pueblo

en el cual no se gritase “¡República! ¡República!”. En Francia, los liberales se alimentaban de grandes esperanzas. En España, la guerra de serviles y constitucionales seguía en forma feroz. Los serviles fusilaban o degollaban gran número de oficiales, jefes, soldados y particulares. El rey de Portugal proyecta enviar una expedición de nueve mil hombres en contra del Brasil. Mientras tanto, en Estados Unidos, el enviado del Estado de Buenos Aires, Carlos de Alvear, con su secretario, Tomás de Iriarte, eran recibidos solemnemente por el presidente. En México, el absolutismo había sucumbido con la muerte del emperador Iturbide. Un diario de París, que defendía el régimen constitucional, empezó a publicar las memorias autógrafas de Agustín de Iturbide. México contaba con unos siete millones de habitantes, entre españoles, criollos e indios. Iturbide había planeado el llamado Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1824. Según este plan, México habría sido independiente. Las diferencias entre europeos y mexicanos habrían desaparecido. El gobierno debía ser una monarquía constitucional y Fernando VII habría sido su rey o uno de sus hermanos. Si la familia real española no aceptaba la corona, México la habría ofrecido a otra familia reinante. Los Borbones de España perdieron una oportunidad única para seguir reinando en América. Iturbide fue proclamado emperador. El general Santana fue el hombre que se puso en contra de Iturbide y proclamó la república. Éste renunció y se fue a Italia en mayo de 1823. El 11 de mayo de 1824 salió de Inglaterra rumbo a México, “animado por algunos descontentos de su país y, según la voz pública, por los estímulos de la Santa Alianza”, y fue fusilado el 19 de julio, a las seis de la tarde, en la ciudad de Padilla.

En América, Bolívar arrinconaba cada vez más a las fuerzas españolas del Perú. En la Argentina había grandes ideales de progreso. La *Revista mensual de Salta* hablaba de hacer navegables los ríos Bermejo, Segundo y Tercero hasta el Paraná y el Diamante y Salado por el Sur. Los representantes de los pueblos estaban reunidos para terminar con lo que se llamaba la “acefalía nacional”. Lo que se discutía era si el gobierno debía ser permanente o provisional. En Corrientes se “rugía” en contra del cónsul Córrea da Cámara, que iba hacia la Asunción, porque se creía que llevaba órdenes de negociar el libre tránsito

de los buques mercantes del Brasil hasta el Paraguay. La unión de las provincias argentinas sólo había existido de nombre. Muchos eran los políticos que la consideraban necesaria para ser reconocidos como una nación y no un conjunto de salvajes y pueblos divididos. El próximo Congreso, la reunión de todos los representantes, podía significar el fin de ese triste estado de cosas. En quince años de independencia, Buenos Aires había libertado a Chile y el Perú y dominado a los españoles.

De Europa llegaban nuevas noticias de triunfos de los griegos sobre los turcos. El general Espartero había sido enviado a España, como representante del estado mayor del general La Serna, para solicitar fuertes medidas contra el general Olañeta. Éste había pedido iguales castigos contra La Serna. El glorioso Lafayette había llegado a Estados Unidos. Un pueblo delirante lo había recibido con los mayores honores. El general Tomás de Iriarte, en sus memorias, recordó y describió estos hechos con emoción. Noticias del Perú no sabían quién había triunfado: si Bolívar o La Serna. En Chile habían sido muertos una serie de bandidos que habían causado grandes daños en las márgenes del Bío-bío. Eran unos tales Pico, Sambrano, Cándido Cruz y Juan Sáenz.

La instalación del Congreso Nacional, el 16 de diciembre de 1824, había producido verdadero júbilo en las provincias. El gobernador de Córdoba, Juan Bautista Bustos; en una alocución pronunciada en la Sala de representantes de esa ciudad, el 28 de diciembre —reproducida por *El Argos* del 15 de enero de 1825— anunció, lleno de alegría, al pueblo de Córdoba, la instalación del Cuerpo Nacional en la provincia de Buenos Aires. Nuestras provincias no eran una informe masa en el orden social, ni pueblos rivales que conspiraban unos contra otros, ni desgraciadas asociaciones, dispersas y descaminadas, que se alejaban más y más de su alto destino. “Las Provincias Unidas del Río de la Plata —dijo Bustos— se presentan hoy a la faz del mundo como una nación nueva que llama la atención y merece el reconocimiento de la primera potencia del continente de Europa.” En Mendoza, el gobernador Bruno García aseguró al pueblo que la inauguración del Congreso Nacional era “el primer eslabón de la cadena inmensa de bienes que van a refluir en la patria”. Este

acontecimiento había dado patria, honor, dignidad y respeto ante las demás naciones. La representación de la provincia de Mendoza había sancionado el reconocimiento legal del augusto Congreso. El gobernador de la provincia de Buenos Aires salió a recorrer las guardias de la frontera. El 16 de enero llegaron a Buenos Aires el cónsul del Brasil, Sinfonio María Pereira Sodré, y el cónsul de los Estados Unidos, George Washington Slacum. El señor Forbes seguía con las relaciones diplomáticas. En Bahía, del Brasil, los oficiales de un regimiento habían asesinado al gobernador, coronel Feliberto Gómez Caldeira; hecho que, hasta entonces, no había ocurrido en ninguna ciudad del Río de la Plata. En Chile se temía una invasión española. Los generales, absolutista uno, Olañeta, y liberal el otro, Valdéz, se habían unido en contra de los americanos y esto aumentaba la inquietud chilena. Los españoles que aún resistían en Chiloé podían saquear Valparaíso. Hasta los muchos prisioneros españoles que había diseminados en Chile constituían un peligro. El ejército chileno no tenía paga, ni caballo, ni vestuario. A los oficiales se les había acordado medio sueldo, pero no lo recibían por falta de numerario. El director de Chile hablaba de la Santa Alianza, "siempre firme en hostilizar a los nuevos Estados", y de una expedición de seis mil hombres preparada en Sevilla. Fernando VII había obtenido un empréstito de doce millones en Holanda. Rusia, por medio de su embajador en Madrid, había ofrecido cien mil hombres y los buques necesarios. En España se temía "la traición y el negro mazonismo". Los absolutistas decididos de Portugal habían preparado una conspiración para arrestar al rey, degollar a los ministros e imponer el absolutismo. Los jefes de este partido eran la reina y el patriarca.

El 18 de enero de 1825, el diputado Acosta presentó en la Casa de representantes su proyecto de ley fundamental. En el artículo primero, las Provincias del Río de la Plata, por medio de sus diputados, reproducían el pacto con que se habían ligado desde el momento en que se habían constituido en nación independiente. En los siguientes artículos establecían que su denominación era Provincias Unidas del Sud de América; que las provincias se regirían interiormente con sus propias instituciones hasta que la Constitución reorganizase el Estado; que el Congreso general tendría a su cargo todo cuanto se refiriese a la in-

tegridad, seguridad, defensa y prosperidad de la liga; que la Constitución que sancionase el Congreso sería ofrecida a las legislaturas provinciales y no sería promulgada ni establecida hasta que fuese aceptada en la forma que dispusiese la Constitución y que esta Constitución sería aceptada y ratificada por las dos terceras partes de los habitantes de las provincias según sus censos. Mientras se elegía el Poder ejecutivo nacional éste sería encomendado provisoriamente al gobierno de Buenos Aires con las facultades siguientes: desempeñaría las relaciones exteriores, celebraría tratados con dictamen de sus ministros, ejecutaría y comunicaría a los demás gobiernos todas las resoluciones del Congreso y elevaría a su consideración las medidas que conceptuase convenientes para la mejor expedición de los negocios del Estado.

Puesto a discusión este proyecto, el representante Acosta propuso que el nombre del país no fuese el que había señalado en el artículo segundo, sino el de Provincias Unidas del Río de la Plata en Sud América. Paso pidió que se suspendiese hasta que se determinase el sistema federativo o de unidad que había de regir el Estado. Agüero propuso que se encabezasen las resoluciones del Congreso con una fórmula como ésta: "El Congreso General de las Provincias Unidas en Sud América ha acordado y decreta lo siguiente . . ." Juan Valentín Gómez declaró que el nombre debía ser Provincias Unidas del Río de la Plata y no era necesario indicar el lugar del globo en que se hallaban o si no decir Provincias Unidas del Sud de América. Se terminó por encabezar los documentos con la designación de "El Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata ha acordado y decreta lo siguiente".

El 21 de enero de 1825 se celebró ruidosamente en Buenos Aires, con repiques de campanas, salvas, músicas, fuegos artificiales, iluminaciones, gritos y vivas, la noticia de que el 9 de diciembre de 1824 el Ejército libertador, mandado por Sucre, había derrotado al general La Serna y lo tenía prisionero, junto con los generales Valdéz, Canterac, Carratalá y otros en los campos de Guamanguilla. Canterac había capitulado también la rendición de la fortaleza del Callao. Se trataba de la victoria de Ayacucho.

En Buenos Aires se perseguía la venta clandestina de esclavos. El gobernador seguía revisando los fortines de la frontera. Había una gran satisfacción por la seguridad de que los absolutistas españoles estaban derrotados. Sólo se mantenía en pie de guerra el general Pedro Antonio de Olañeta. En España continuaba la persecución de los masones y de toda sociedad secreta. La Junta apostólica creada en Madrid no difería de la de los masones y comuneros. Era una logia secreta que mantenía logias subalternas, con sus estatutos y cuyos partidarios eran iniciados con ceremonias semejantes a las de los masones. En Chile, el Congreso había abolido la Constitución que llamaba aristocrática de 1823. Gran Bretaña llamó a lord Cochrane que estaba a sueldo del emperador del Brasil y le reconoció la misma antigüedad que si hubiera continuado al servicio de su país.

La organización de las Provincias Unidas empezaba a sentir algunos obstáculos. En San Juan, el gobierno declaró el 17 de diciembre de 1824 que la provincia se reservaba las mismas facultades y derechos que la provincia de Buenos Aires por su ley fundamental del 13 de noviembre de 1824 se había reservado. El Congreso se había reinstalado después de cuatro años y diez meses que las Provincias Unidas habían roto los vínculos que las unían entre sí. El 23 de enero de 1825, el representante Agüero expuso que "había provincias mandadas por algunos caudillos que se habían puesto a la cabeza constituyéndolas esclavas, motivo por que les parecía a algunos señores que no era conveniente dar esta ley porque se prevaldrían de ella para hacer más pesado el yugo que se ha puesto a los pueblos de que están apoderados, el Congreso hoy no pondrá remedio; que sería una imprudencia principiar su marcha con el carácter de redentor de esos pueblos que estaban sufriendo el peso del despotismo; que a ellos era a quienes tocaba sacudir el yugo y establecer su organización interior, y mientras ésto no fuese así, las resoluciones del Congreso de nada valdrían, serían despreciadas y no servirían más que para quedar escritas". Por ello opinaba que los pueblos debían seguir rigiéndose por sus propias instituciones.

La discusión continuó. Interesa al historiador moderno principalmente en las palabras transcritas. Ellas de-

muestran que en los momentos en que se comentaba la necesidad de tener una Constitución nadie ignoraba que había caudillos que tiranizaban sus provincias y que no aceptarían ninguna Constitución. El representante Acosta confesó que había tomado del acta de Confederación de los Estados Unidos "los artículos que le habían parecido convenientes y adaptables a las circunstancias" para su proyecto de Ley fundamental. Aunque no eran iguales de hecho no lo eran de derecho. El representante Cegada declaró que mientras Bolívar, Chile y Lima hacían los mayores esfuerzos para conseguir la total libertad de América, "nosotros hacíamos al mismo tiempo el papel triste de fríos espectadores dando tal vez lugar a que nos calificasen de egoístas a la faz del universo". Era necesario que el Congreso se proporcionase auxilios y fondos para acudir a las necesidades y remediar los males. El representante Agüero explicó que, ante todo, era preciso crear el ejército nacional. Funes agregó que el Congreso debía señalar los fondos de la nación. Vázquez recordó que, en cierta oportunidad, Buenos Aires había anticipado fuerzas a la provincia de Salta. Agüero insistió que no podía haber nación sin fondos y que había que trabajar para crearlos, como habían hecho los norteamericanos, "y no empeñarse en declaraciones vagas que no hacían más que perder tiempo".

El Congreso estaba organizando la nación. Había obstáculos visibles e invisibles representados por las provincias. El representante Gregorio Funes hizo notar que, no teniendo fondos el Congreso, debía despojarse del derecho más esencial y encomendar las relaciones exteriores al gobierno de Buenos Aires. A su juicio era mendigar ese favor a la provincia y "ponerse en un punto de vista el más humilde y degradante". Recordó que "muchos de los desastres padecidos en la revolución pasada no tenían otro origen que el de los celos y resentimientos de las provincias contra la de Buenos Aires porque creían que aspiraba a dominarlas". Agregó que todos los gobiernos se hallaban en un mismo grado de subordinación, sin que en ninguno hubiese la menor preponderancia, pero que, "acumulando el poder ejecutivo en uno de ellos, faltará la proporción y equilibrio tan necesario en la convención y que no podría menos de ocasionar celos entre los demás gobiernos".

El representante Agüero contradijo estas afirmaciones. El gobierno general no estaba encargado a los hijos de Buenos Aires. El Congreso era independiente en hacer lo que creyese más oportuno. La comisión que se confiaba al gobierno de Buenos Aires no significaba dominar a las demás provincias. Ellas sólo habían sido dominadas por el supremo poder de la nación. En el año veinte, las provincias se habían desengañado de ese error. Por último se resolvió que el gobierno pudiese celebrar tratados y que no fuesen ratificados sin obtener previamente especial autorización del Congreso. El representante Paso afirmó que los recelos y temores de que tanto se había hablado eran producidos "por pura suspicacia". Para evitarlo no había más que dar publicidad a esa discusión. Buenos Aires había dirigido hasta ese momento las relaciones exteriores con consentimiento de las provincias. El representante Heredia propuso que, antes de nombrar el Poder ejecutivo, se examinase si los pueblos estaban oprimidos por caudillos, como se había indicado, o no lo estaban. También había que averiguar si los diputados habían sido nombrados con toda libertad para evitar al Congreso el paso deshonroso de quitar mañana lo que se establecía hoy.

Noticias de Grecia difundían los triunfos de los griegos sobre los turcos. En Portugal, la reina había sido arrestada en el Palacio de Quelúz. El comandante militar encargado de custodiarla tenía su cama en el mismo aposento de la reina. El patriarca se había negado a salir desterrado y el gobierno no se había atrevido a tomar ninguna medida. La miseria cundía en Lisboa. En Bahía se hacían muchas prisiones por el asesinato del gobernador. El general Olañeta había fusilado en La Paz a tres oficiales constitucionales. Olañeta se proponía limpiar la tierra de lo que él llamaba la plaga, o sea, los liberales. El doctor Salvio Cafarot presentó un plan para mejorar las fronteras. Los ministros extranjeros habían pedido a Fernando VII un sistema de persecución menos espantoso y una amnistía general. Madrid, que, en tiempos de Carlos IV, contaba con unos ciento cincuenta y seis mil españoles y diez mil extranjeros, no tenía más de cien mil habitantes. El rey quería expulsar de Madrid siete mil personas para reinar pacíficamente.

Gran Bretaña firmó con las Provincias Unidas del Río de la Plata, el 28 de enero de 1825, por medio de su ministro Woodbine Parish, un tratado de amistad y comercio. Manuel José García fue nombrado plenipotenciario para celebrar dicho tratado. Al mismo tiempo se tomaron las medidas necesarias para dar a ese gran acto la solemnidad que le correspondía. La provincia de Mendoza declaró que se regiría como en esos momentos hasta la promulgación de la Constitución. También se reservaba el veto absoluto sobre la Constitución que diese el Congreso. Para el caso especial de ejercer el veto se doblaría el número de representantes. Las provincias comenzaban a ponerse en guardia contra la Constitución. En Colombia se extendía el anticlericalismo. Una ley declaró que todos los beneficios eclesiásticos eran de la exclusiva presentación y patronato del gobierno.

Los indios constituían una preocupación constante. En Chile se pensó organizar una invasión de cuatro mil indios araucanos asociados a doscientos soldados veteranos chilenos para que cruzasen la cordillera y atacasen a los indios pehuenches y pampas. Debían debilitarlos en todo lo posible para que no interrumpiesen el tráfico y comercio de Mendoza con las demás provincias interiores.

La victoria de Ayacucho, obtenida el 9 de diciembre de 1824, fue celebrada con grandes fiestas en Buenos Aires en los primeros días de febrero de 1825. Ayacucho significa Rincón del difunto o Campo de muertos. Era una coincidencia que en él se hubiese destruido el ejército español constitucional o liberal. Sólo subsistía el absolutista de Olañeta. *El Argos* del 9 de febrero publicó las capitulaciones. El 12 del mismo mes dio a conocer una proclama de Olañeta en que afirmaba que la capitulación firmada por los vencidos era vergonzosa. En ésta y en otra proclama, Olañeta incitaba a los pueblos del Perú a continuar la guerra en defensa de Fernando VII. El antiguo rival de Belgrano, el criollo, arequipeño, don Pío Tristán, tenía a sus órdenes, según Olañeta, cinco mil hombres. En Buenos Aires se celebró con un gran banquete, presidido por ministros y autoridades, el triunfo de Ayacucho. Fue el 9 de febrero, a las siete de la tarde, en la fonda de Faunch. Sólo en febrero se supo en Buenos Aires que en julio del año anterior se había abolido en México el tráfico de es-

clavos. En España había disposiciones cada vez más duras, con la continua pena de muerte, contra quienes no fuesen perfectos absolutistas. Los masones, los comuneros y otros sectarios, los que gritasen muera el rey y otros culpables de delitos semejantes, eran condenados a la pena de muerte. En San Juan, el doctor Salvador María del Carril había sido elegido por segunda vez gobernador. El bergantín *Roda* había traído de Inglaterra tres caballos frisonos y una yegua y unos cuantos carneros mérinos. El hecho fue anunciado por *El Argos* el 16 de febrero de 1825.

El representante Castro propuso, el 11 de febrero, que las Provincias Unidas reconquistasen las cuatro provincias que constituían el Alto Perú y se hallaban en poder de Olañeta. El representante Vera fue más allá: indicó que debía declararse la guerra a España. El representante Vélez explicó que la guerra nunca se había paralizado y no era necesario declararla. Se suscitó un largo debate que analizamos en otras páginas. Después de siete sesiones consecutivas, el Congreso autorizó al Poder ejecutivo a ratificar el tratado de amistad y comercio con Gran Bretaña. Los absolutistas portugueses seguían conspirando para hacer abdicar al rey y colocar en su lugar al príncipe don Miguel. La Santa Alianza enviaba emisarios a América. Eran conocidas las instrucciones secretas dadas por el duque de Rawzan al coronel Gelabert enviado a México. Otras instrucciones entregó el duque de Rawzan al señor Chaserian para que desenvolvese una misión secreta en Colombia. El agente debía obtener noticias de las fuerzas de tierra y mar de Colombia y conocer las ideas políticas de los oficiales del ejército y de la armada. Gelabert había informado que en México el espíritu público estaba dispuesto por un movimiento realista. El clero lo apoyaba. Había que comprobar si en Colombia ocurría lo mismo. Había que “dar el golpe a un mismo tiempo en todas partes”. Chasserian debía tener muy en cuenta a los eclesiásticos. Había que emplear todos los medios de persuasión e interés en “reducir las colonias al antiguo orden de cosas”. Si esos esfuerzos no daban resultado había que acudir a la fuerza de las armas. “Es necesario —decían las instrucciones— presentar al pueblo las consecuencias que han tenido en Europa las revoluciones de Nápoles, Piemonte, Portugal y España, y hacerle ver que es vicioso un sistema que procura separar la América de la Europa y

destruir, en consecuencia, las relaciones mercantiles que únicamente pueden dar vida y movimiento a cuerpos políticos que fueron creados sólo ayer." Por otra parte, el general Lafayette era recibido en Filadelfia con honores nunca vistos. Bolívar dio una proclama a los peruanos en la cual les demostró que el Perú estaba definitivamente libre. Tuvo palabras duras para el ex presidente Riva Agüero, al cual llamó "usurpador rebelde y traidor a la vez", que combatía a su patria y a sus aliados. La Sala de representantes de Entre Ríos prohibió, el 1º de enero de 1825, "el establecimiento de conventos o casas monásticas de cualquier género que sean". Los regulares empleados en los curatos y capillas debían presentar sus solicitudes de secularización en el término de noventa días o dejar sus destinos y el país. Quedaba prohibido "para siempre admitir en el territorio agentes o comisionados de comunidades religiosas existentes en provincias extrañas cuyo objeto sea reclamar de estos habitantes limosnas cuya inversión cualquiera que sea deba hacerse fuera de la provincia". *El Argos* del 23 de febrero de 1825 comentó la proclama de Bolívar y se lamentó de que no hubiese dado a los peruanos el mérito que les correspondía en la liberación de su patria. En Nueva York se hablaba de abrir un canal por el medio del istmo del Darián. En Londres, con alguna anterioridad, se había formado una sociedad con el mismo objeto. En la ciudad chilena de Chillán había habido unas sublevaciones. Los sublevados se habían incorporado a un jefe de montonera llamado Pincheira. Los Pincheiras —una familia acerca de la cual se han escrito novelas y obras de historia— no tardaron en hacerse tristemente famosos. El general Rodil se mantenía sin rendirse en el Callao. Bernardino Rivadavia fue nombrado ministro plenipotenciario en Londres y París. Ignacio Núñez, antiguo secretario del Cabildo y autor de una obra notable por sus recuerdos, partió de Buenos Aires como secretario de las legaciones. El 19 de febrero fue ratificado el tratado de amistad y comercio firmado con Gran Bretaña. El mismo día, los ministros de la guerra y de gobierno dieron en la sala del Consulado un banquete en celebración de la acción de Ayacucho. Concurrieron más de cien invitados. Había retratos de Bolívar, Sucre y Necochea. A los dos días, el lunes siguiente, una sociedad de amigos representó "la sublime tragedia titulada *Virginia*". Una inspección en el hospital reveló que los enfermos co-

mían pésimamente y dormían en camas con colchones podridos, mojados y llenos de piojos.

El general Pedro Antonio de Olañeta era el último representante del absolutismo fernandista en América. Las tropas que tenía al mando del general Tristán se le sublevaron en Puno y pasaron al mando del general Rudecindo Alvarado. El 13 de enero ratificó en La Paz el tratado que el día anterior firmaron el coronel José Mendizábal e Imaz, su representante, y el teniente coronel Antonio de Elizalde, comisionado del mariscal Sucre. Este tratado estableció una suspensión de hostilidades. Los ejércitos de ambos bandos permanecían separados por el Desaguadero.

La sublevación de las tropas argentinas en el fuerte del Callao fue, aparentemente, la única mancha de la historia de nuestro ejército libertador. Nos hemos ocupado de este hecho en otras ocasiones. *El Argos* insistía, con frecuencia, en el esclarecimiento de este punto. El 2 de marzo de 1825 volvió sobre él. Había sido "el resultado de maniobras subterráneas y de combinaciones inicuas". El hambre y la miseria habían sido los principales culpables. No existían, por haber muerto, en el fuerte del Callao, los héroes argentinos que habían triunfado hasta el Perú y el Ecuador. No eran hombres del Ejército de los Andes. Por causas semejantes, "de horribles facciones y de perfidia" que reinaban en el Perú, el general Pinto, chileno, había abandonado el Perú y regresado a Coquimbo. En España, Fernando VII no quería reconocer las deudas del gobierno constitucional y, por tanto, nadie en Europa le fiaba. La España absolutista asesinaba diariamente a quienes tenían ideas liberales. La salida de las tropas francesas de muchas ciudades españolas dejaba a los absolutistas en libertad para cometer los mayores excesos. En Buenos Aires, el doctor Pedro Somellera publicó sus *Principios de derecho civil dictados en la Universidad*. . . El temor a la Santa Alianza, que se esforzaba por penetrar en los países americanos, era comentado por los políticos. Su influencia servía para dividir a los pueblos. Así lo había hecho en España, en Portugal, en Nápoles, en Piamonte y otras partes. España estaba cubierta de guerrillas armadas. En Lisboa se hacían planes absurdos sobre el Brasil. Existía el proyecto de dejarlo como un imperio dependiente de Portugal.

A la muerte del emperador, tendría un virrey elegido entre los príncipes de la familia real. En el Congreso de Buenos Aires no se sabía cómo formar un tesoro nacional. Todas las provincias debían contribuir a la formación de este tesoro y ninguna daba el ejemplo. Las contribuciones e impuestos de cada provincia no bastaban para su sustento. Tenían que arreglar su administración interior sobre la base de una estricta economía. A primeros de marzo de 1825 se supo, por un inglés que había estado detenido cuatro años en el Paraguay, que la vida en este país no pasaba de un estado miserable. "Los ricos en una alarma continua, y los pobres en la mayor miseria. El jornal más crecido para los trabajadores es de un real y medio a dos reales diarios." El vicario apostólico don Juan Muzi había doblado el Cabo de Hornos y llegado a Montevideo. De ahí había regresado a Italia. El presidente negro de Haití, Juan Pedro Boyer, distribuyó una circular en la cual explicó que no había podido llegar a un entendimiento con Francia porque este país pretendía aún tener derechos sobre la isla. Francia, que censuraba a España por no reconocer la independencia de las nuevas naciones americanas, era la primera en no dar ese ejemplo. Los Estados mexicanos reconocían la religión católica como la única de su confederación y prohibían todas las demás religiones. Juan Bautista Bustos había terminado su gobierno en la provincia de Córdoba, pero sus adictos amenazaban con una revolución si no continuaba en el mando.

A mediados de marzo de 1825 corrían voces de que las próximas elecciones serían ganadas por la fuerza. El sistema electoral no era obligatorio, ni libre, ni secreto. Se cometían los mayores abusos y las trampas más descaradas. Una misma persona votaba varias veces. Se añadían pliegos a las elecciones, se seducía a la tropa, a los changadores, se "aterraba" y burlaba a quienes se acercaban a votar a las mesas. Alguien denunció que, para ganar las elecciones en la parroquia de San Nicolás, se iba a conducir a ella individuos pertenecientes a todas las demás parroquias. En Mendoza existía una conspiración para derribar el gobierno, pero éste se apoderó de los principales conspiradores. En Buenos Aires, unos serenos y unos vecinos sorprendieron a unos hombres que esperaban asesinar a los diputados Joaquín Camino y Bernado Vera.

Las elecciones del domingo 20 de marzo de 1825 fueron las más concurridas desde que existía un sistema representativo regular. Todas las clases habían votado. Pudieron considerarse "ilustradas". Los votos se habían distribuido en dos partidos: uno llamado Ministerial porque estaba conforme con el espíritu del Ministerio, y otro denominado de Oposición porque tachaba todos los procedimientos del Poder ejecutivo. Ganaron ampliamente los ministeriales. Vicente López y Mariano Sarratea lograron tres mil setecientos noventa y nueve votos. Los restantes diez candidatos tuvieron de tres mil setenta y cinco a tres mil ochenta y siete votos. Los opositores oscilaron entre ciento catorce y ciento siete votos. El gobierno de Colombia había ratificado el tratado de amistad y alianza con el de Buenos Aires firmado en esta ciudad el 8 de marzo de 1823 por el ministro plenipotenciario Joaquín Mosquera y el ministro secretario de relaciones exteriores de las Provincias Unidas. El año 1824 y los primeros meses del 1825 habían sido excelentes en el orden y la riqueza. Carlos de Alvear había vuelto a Buenos Aires desde su legación en los Estados Unidos. Lo había llamado el gobierno. Los diputados no conseguían formar un ejército nacional. En Londres se había constituido una compañía para explotar minas en nuestro país. Los alumnos de medicina se quejaron de la severidad de sus profesores, en los exámenes. Los consideraron injustos y llenos de animosidad y prevención. Las nacientes industrias necesitaban mano de obra, cada vez más escasa. En España, aun los anticonstitucionales y serviles deseaban que los franceses abandonasen sus ciudades. Gran Bretaña no temía los planes de la Santa Alianza. Había reconocido la independencia de Buenos Aires, México y Colombia. Al mismo tiempo presionaba sobre el gobierno portugués para que reconociese la independencia del Brasil. Si no lo lograba, reconocería al imperio brasileño. En Escocia se había formado una sociedad para levantar casas en Buenos Aires. El gobierno pensaba formar un gran canal para el comercio de Cuyo y Córdoba que comunicase con el Río de la Plata. En el año 1790, las extracciones de Cádiz a Buenos Aires ascendían a 2.800.000 pesos, y las importaciones en Cádiz de Buenos Aires, a 5.000.000. En 1822, según los estados de la aduana de Buenos Aires, las importaciones eran de 11.000.000, casi la mitad de Inglaterra, y las exportaciones, de 6.700.000. La diferencia se explicaba por el hecho

de que los manifestantes se hacían diminutos para ahorrar derechos. Cuando la extracción de la moneda se hallaba prohibida, se sacaba de contrabando. En 1822, las rentas de Buenos Aires eran de 1.900.000 pesos. Procedían de derechos comparativamente moderados. Los derechos más crecidos fomentaban el contrabando. El comercio de Buenos Aires era considerado extraordinario.

La lucha contra los indios, en febrero de 1825, había tenido buenos resultados. Los cuatro mil indios araucanos, con los doscientos veteranos chilenos, que habían cruzado la cordillera para combatir a los pampas, les habían muerto a ciento cincuenta indios y a sesenta cristianos que los acompañaban. El cacique Toriano había capitulado y prometido entregar a todos los criminales de Chile y del Río de la Plata que se habían refugiado en sus tierras. La reelección de Juan Bautista Bustos, en Córdoba, organizada por él mismo, seguía indignando a la Casa de representantes de Buenos Aires. El deán Funes propuso un voto de censura y de esperanza en la paz de la provincia.

Noticias de Europa hacían saber que el rey de las Dos Sicilias, Fernando I, había muerto. Este rey, amigo de la Santa Alianza, había llamado a los austríacos para aplastar a los partidarios de la Constitución. Su hijo, Francisco I, había heredado el trono y sus principios absolutistas. En España, absolutistas y liberales no abandonaban la lucha. Muchos liberales españoles y de otros países se hallaban refugiados en Londres. Unos banqueros se habían reunido para levantar una suscripción con la cual ayudar a esos infelices. La Santa Alianza no tenía la fuerza de unos años antes y perdía sus ilusiones de que España pudiese reconquistar América y vencer a los constitucionales liberales. Una terrible tempestad había deshecho en gran parte la marina de Rusia. Las rentas de este país eran insuficientes. La guerra de los griegos y de los turcos la tenían preocupada. Francia había hecho gastos enormes para restablecer en España el antiguo régimen. La independencia de Haití había contribuido a deprimirla. En España seguían ocupándola veintidós mil soldados franceses. Estas fuerzas iban a aumentarse a treinta y cinco mil hombres. España debía pagar novecientos mil francos mensuales para mantenerlos. Los Estados Unidos Mexicanos habían tomado como modelo la Constitución norteameri-

cana. Fernando VII soñaba con enviar una expedición de mil doscientos hombres al Perú. Sólo podía encontrar a Rodil encerrado en la fortaleza del Callao. Después de Ayacucho, con un Olañeta en decadencia, era imposible pensar en una reconquista. Olañeta tenía que hacer frente al general Arenales, gobernador de Salta. Sólo dominaba en Potosí y en algunas partes de los partidos de Porco y Chichas.

En la campaña de Buenos Aires, la lucha contra los indios que merodeaban al norte y al sur del Salado no se detenía. El gobierno quería cumplir los decretos del 11 de abril y 31 de mayo de 1822. El primero se refería a "la extinción de los vagos, de esa clase de hombres que nada producen, que sólo viven del trabajo de los demás y que se hallan dispuestos para cometer todo género de crímenes". El segundo obligaba a los ciudadanos a prestar su cooperación para evitar crímenes y aprehender a los perpetradores. Un decreto de 17 de julio de 1823 ordenaba que los peones tuviesen sus contratos en regla. Era el único modo que tenían los propietarios para asegurar los brazos en sus faenas. Otros hombres, "bajo el pretexto de pobladores o labradores, y sin tener acaso más fortuna que una choza, permanecen en algunos terrenos baldíos o de propiedad particular bajo la denominación de arrimados, sin trabajar acaso, o sin rendir todo el producto que necesitan para su sostén y el de sus familias". Había que aniquilar a los ladrones que infestaban la campaña. La pena del azote, para estos individuos, era "de una utilidad evidente". Además de ser pasajera, era ejemplar "por el terror que los campestres tienen a esta clase de castigos". Antes se les desterraba al presidio, pero los establecimientos no estaban en condiciones de enmendarlos. Además, los criminales estaban familiarizados con esa clase de castigo y preferían el presidio a cualquier otra pena. También había que disminuir la duración de la prisión cuando el delincuente tenía una numerosa familia que mantener. Por último, en la campaña vivían unos individuos de la ciudad que sólo se ocupaban en corromper las costumbres, fomentar disensiones y alterar la paz. En cuanto a los indios, se les echaba al otro lado del Salado. A menudo ocurría que los caballos se cansaban, los baqueanos se perdían, los hacendados no daban auxilios o la tropa no quería pelear.

Santa Cruz de la Sierra había recobrado su libertad. El gobernador Aguilera había sido aprehendido por sus tropas en el pueblo de Chilón. La Plata era libre desde el 23 de febrero. Tarija igualmente desde el 8 de abril. Otras poblaciones se habían levantado contra Olañeta. Éste estaba reducido a la villa de Potosí y los partidos de Porco y Chichas. Olañeta declaraba en sus proclamas que había tomado las armas en defensa de la religión ultrajada y para sostener los derechos del rey. Los constitucionales habían provocado la ira del cielo que, por fin, se había desplomado sobre ellos. El ejército de Colombia unía a la irreligión "los asquerosos triunfos del libertinaje". Olañeta pedía a los sacerdotes que multiplicasen sus oraciones para que se restableciesen el antiguo orden y la religión. El 30 de marzo de 1825, Juan Bautista Bustos había sido reelegido gobernador de Córdoba por una junta de plenipotenciarios nombrados al efecto. *El Argos*, en su edición del 16 de abril de 1825, informó que esa reelección era un acto "indigno de que nuestras páginas lo anunciase". Era un atentado contra "los derechos de los pueblos y el honor y reputación del país". Esa reelección ocultaba "intenciones depravadas, una ambición imbecil y unos méritos quiméricos". Nadie dudaba de que Bustos no seguiría en el mando, conforme establecía la ley, pero había violado todos los derechos y "convertido la silla del gobierno de la provincia de Córdoba en un lugar de prostitución y de menosprecio". Bolívar, en el Perú, había hecho renuncia de su cargo de dictador y declarado a los miembros del Congreso: "Hoy es el día del Perú porque no tiene un dictador". Al mismo tiempo, los defensores del Congreso de Panamá sostenían que la "América meridional debía organizarse bajo un solo gobierno" y que Bolívar era el hombre indicado para gobernarlo. En Buenos Aires se inauguró, el 13 de abril de 1825, el aula de química. Estaba instalada en una de las salas de la Biblioteca y su director era el doctor Manuel Moreno. Tenía a su disposición un gabinete de instrumentos que el gobierno había comprado en Europa. En cambio, en España, un decreto dispuso que en el término de tres meses saliesen de la península los libros impresos fuera de España y en lenguas extranjeras. Ningún libro podía circular si tenía ideas contrarias a la religión o la soberanía del rey.

En Europa, la Santa Alianza estaba indignada por el reconocimiento de la independencia de las naciones hispanoamericanas hecho por Gran Bretaña. Rusia, Austria, Prusia y Francia exigían la revocación de esa resolución. Fernando VII había hecho todo lo posible para lograr esta medida. El Paraguay, llamado "la región de los muertos", había recibido el influjo del siglo y su dictador, el doctor José Gaspar Rodríguez de Francia, había dispuesto, el 20 de septiembre de 1824, suprimir las conventualidades o casas de regulares que existían en la república. Los frailes serían secularizados y las propiedades de los conventos suprimidos se convertirían en propiedades del Estado. Los regulares no podían considerarse necesarios, ni útiles, pues vivían en un estado abyecto.

La formación de un ejército nacional y de un tesoro también nacional era un deseo del Congreso que no podía convertirse en realidad. Corrientes declaró, por boca de Pedro Ferré, que sus rentas no eran suficientes ni aun para los gastos ordinarios de su conservación. Sus campos ofrecían el triste espectáculo de la desolación y miseria. La agricultura no tenía alicientes. En la Casa de representantes de Buenos Aires no se sabía qué clase de gobierno regiría el país para hacerlo constar en la Constitución: si de federación o de unidad. Ningún diputado había manifestado cuál era la opinión de su provincia. El artista Morante, después de tres años de ausencia, reapareció con el *Misántropo* de Molière.

Nuevas noticias de la Santa Alianza hacían saber, en abril de 1825, que las naciones que la componían habían amenazado a Gran Bretaña con reconocer inmediatamente la independencia de los Estados de la India si las circunstancias los presentaban en situaciones comparables a los de América. Esta amenaza no había causado, en Gran Bretaña, ninguna impresión. Sólo el gobierno de Birmania tenía pretensiones de independencia. En España, los franceses eran los verdaderos amos y hacían trabajar a unos trescientos hombres en las fortificaciones de Cádiz.

El Argos del lunes 2 de mayo de 1825 dio una noticia trascendental. Era el parte del general José María Préz de Urdininea, fechado en las inmediaciones de Cotagaita el 1º de abril de 1825. Decía así: "En circunstancias que mar-

chaba sobre Tumusla, en auxilio del señor coronel don Carlos Medina Celi, ahora que son las doce de la noche, acabo de recibir parte de dicho señor por conducto de su ayudante don José Martínez, que a las siete de la noche de este día, triunfaron completamente trescientos valientes chicheños contra setecientos enemigos serviles, en el punto de Tumusla. No se sabe aún el número de muertos y heridos, excepto el general Olañeta, que fue el primero que mordió la tierra; mas, en el campo de batalla, doscientos y tantos prisioneros, incluso veinte oficiales. El fuego principió a las tres de la tarde y se concluyó a la hora indicada. También se tomaron todos los bagajes de guerra y numerosos cargamentos de Olañeta. Sírvase V.S. pasar inmediatamente esta noticia tan interesante como plausible al señor capitán general de la provincia de Salta, mientras yo lo hago con el detalle de tan brillante acción que me ha prometido pasar el señor jefe victorioso don Carlos Medina Celi. Dios guarde a V.S. muchos años”.

El heroico y fiel Olañeta había muerto. Con él terminó la guerra en el Alto Perú. Había sido un jefe imbatible hasta el instante de su muerte. Sólo defendían el nombre de España en América, el inmortal Rodil en el Callao, Antonio de Quintanilla en Chiloé y la fortaleza de San Juan de Ulua en México. No durarían mucho. España, no obstante, no se consideraba vencida y soñaba con una imposible reconquista. El coronel don José María Valdéz, el último de los jefes de Olañeta, con unos pocos hombres, siguió, hasta rendirse, vagando por selvas y caminos perdidos. Antonio José de Sucre, convencido por el sobrino de Olañeta, el doctor Casimiro Olañeta, y otros abogados, convocó una asamblea el 9 de febrero de 1825 para tratar la independencia del Alto Perú: Olañeta estaba aún vivo. Sucre tomó esta decisión, que arrancaba a las Provincias Unidas del Río de la Plata una parte enorme de su territorio, porque “el antiguo virreinato de Buenos Aires, a quien ellas (las cuatro provincias altoperuanas) pertenecían a tiempo de la revolución de América, carece de un gobierno general que represente completa, legal y legítimamente la autoridad de todas las provincias y que no hay, por consiguiente, con quién entenderse para el arreglo de ellas”. Nuestra desorganización o anarquía, producida por las ambiciones de los caudillos y el sistema federal que, de hecho, imperaba en el país, fueron las causas de la pérdida

del Alto Perú: la región más rica del virreinato. Sucre y los abogados altoperuanos aprovecharon esta circunstancia para preparar la independencia de la actual Bolivia. *El Argos* del 6 de mayo de 1825 publicó el decreto de Sucre. El gran mariscal de Ayacucho no fue incorrecto con la Argentina. La invitó a tratar ese punto con el libertador Bolívar y el Perú. Al mismo tiempo confirmó la muerte de Olañeta el día 2 de abril de 1825. En España, el rey confiaba que el clero hiciese una contrarrevolución en América, para derrotar a los separatistas liberales, como la había hecho en la península. Estas noticias producían sonrisas. Más importancia se daba a un curso teórico de comercio y lengua francesa que iba a abrir en el Colegio de Ciencias Morales el señor A. Brodart, fundador de la Escuela de comercio de París. El comercio aumentaba diariamente y eran muchos los jóvenes que se dedicaban a esa carrera. En la Cámara de representantes, pandillas "sin pudor" interrumpían los discursos y producían desórdenes. El 9 de mayo se resolvió enviar una legación que, en nombre de la Nación Argentina, felicitase al libertador Simón Bolívar. La legación debía invitar a la asamblea de diputados que había convocado Sucre a que enviase representantes al Congreso general constituyente. Al mismo tiempo, el Congreso hizo una declaración que significó el abandono del Alto Perú empeñado en constituirse en una república independiente. Dijo: "La invitación de que habla el artículo anterior y las instrucciones que la legación reciba del supremo poder ejecutivo reconocerán por base que, aunque las cuatro provincias del Alto Perú han pertenecido siempre a este Estado, es la voluntad del Congreso general constituyente que ellas queden en plena libertad para disponer de su suerte según crean convenir mejor a sus intereses y a su felicidad".

En la Casa de representantes no se sabía qué forma de gobierno adoptar: si la federativa o la de unidad. Gorriti afirmaba que "los pueblos no podían decidir abstractamente sobre las formas de gobierno porque no las conocían sino de nombre". Con un modelo de Constitución federal y otro unitaria podrían examinarlas y decidirse. El representante Castro aclaró que no bastaban dos modelos, sino muchos, por las combinaciones que podían hacerse. El representante Mansilla insistió en que había que preguntar a las provincias qué forma de gobierno querían. El

representante Frías opinó que era preciso decidir si se consultaba a las provincias o no se las consultaba y después pasar la resolución a una comisión. El representante Gómez expuso que la comisión, “después de haber resistido el dar principio a la obra de la Constitución, porque ignoraba de qué punto debía arrancar, indicó al Congreso que sería mejor consultar a las mismas provincias por medio de sus juntas representativas para que diesen, no una resolución permanente y que las ligase para lo sucesivo, sino un simple dictamen; para lo cual no podía temerse el que ellas dijese que no estaban autorizadas”. El Congreso quedaba autorizado para constituir el país y para ello tenía la voluntad y el consentimiento de los pueblos. Un pronunciamiento contrariado por la predisposición de las provincias podía ser peligroso. Haría perder tiempo y crearía dificultades. La expresión fundamental no podía emanar de un punto del Estado, sino que debía venir de todos. Era evidente el desprendimiento y el deseo firme y constante del Congreso de ponerse de acuerdo con los sentimientos de las provincias. Si se resolvía que las provincias fuesen consultadas; el proyecto debía volver a la comisión para que expusiese si debía hacerlo por medio de un manifiesto o de una ley. El representante Gorriti opinó que con la respuesta de las provincias se seguía en la misma dificultad porque las juntas provinciales no estaban seguras del juicio de las provincias. Por ello había propuesto un proyecto de Constitución. El representante Acevedo creyó conveniente que el Congreso no se pronunciase en ese momento, ni después de venidas las consultas, sino que, pasándolas a la comisión, ésta formase el proyecto de Constitución. El representante Agüero concluyó que “la cuestión se había enuelto mucho y que era lo más conveniente pasar el proyecto a la comisión para que ésta fijase el modo de hacerse esta consulta a las provincias y de este modo rodaría la discusión sobre un punto fijo”. Era el 30 de abril de 1825. Comprobamos que el país, por medio de sus representantes, no sabía si adoptar una forma de gobierno federal o unitaria.

Otra importancia tenían los sucesos que se desarrollaban en la Banda Oriental. Los treinta y tres orientales habían sublevado el Uruguay y tenían triunfos continuos sobre las fuerzas imperiales del Brasil. El Congreso opinaba que debía reforzarse la línea de frontera y que, para

ello, había que pedir ayuda a las provincias. Éstas, como siempre, permanecían ajenas a los problemas que debía resolver Buenos Aires. Una ley del 11 de mayo de 1825 autorizó a la provincia de Buenos Aires, como encargada del Ejecutivo nacional, de reforzar la línea del Uruguay. De España llegaba el ejemplo de los voluntarios reales, sostenedores firmes de Fernando VII, que en Navarra hacían y deshacían lo que deseaban. En la campaña de Buenos Aires inquietaban los vagos y holgazanes. Los hombres sin ocupación o ejercicio útil eran condenados a cuatro años al servicio de las armas. También debían cumplirlos los que se encontraban en días de labor en casas de juego, tabernas y carreras y otras diversiones. “La campaña está infestada de esta clase de hombres —decía *El Argos* del 14 de mayo de 1825—. Las pulperías de esta ciudad están llenas de ebrios y holgazanes en los días destinados al trabajo, sin que se apoderen de ellos los comisarios y celadores.” Eran raros los delitos de heridas y homicidios que no se cometiesen “en ocasión de la embriaguez y del juego en las pulperías”. Había otras gentes con hogar y ocupaciones aparentes que vivían del ocio y del robo. Eran las familias que, con el nombre de arrendatarios o agregados, se situaban al abrigo de las haciendas de campo, levantaban una choza y sembraban una fanega de trigo, pero no se conchababan, no podían mantenerse y se sostenían del robo de los ganados de las haciendas vecinas.

En la provincia de San Juan, el gobierno estaba dispuesto a conceder la explotación de minas a las personas que estuviesen decididas a explotarla según se fuesen presentando. No se quería conceder privilegio a nadie, sino prestar protección a todos. Las minas debían ser trabajadas y no guardadas y negociadas. Los privilegios criaban monopolios y producían embarazos y retardos. Se haría una ley para que las minas fuesen explotadas de acuerdo con una ordenanza.

El 18 de mayo de 1825 se incorporaron los representantes electos el 20 de marzo. Juan Pedro Aguirre fue designado presidente de la Cámara de representantes de la provincia. Vicepresidentes fueron José María Roxas y Mariano Sarratea. El gobernador Juan Gregorio de las Heras dio cuenta de los progresos logrados en su gobierno. Habló de la Sociedad de Beneficencia, de los colegios, de la uni-

versidad, de la represión de los delitos y especialmente del abigeato. Una comisión se ocupaba del Código mercantil. La comisión topográfica iba a fijar los límites de las propiedades rurales. El ejército había mejorado en número y disciplina. Los veteranos cubrían las fronteras. La comisión encargada de reformar el Código penal militar iba a adaptarlo a nuestras instituciones y necesidades. Las rentas de la provincia habían aumentado con referencia al año anterior. El empréstito realizado en Londres se había transportado a Buenos Aires sin alteración en el cambio. Las obras del puerto, a las cuales iba destinado el empréstito, se realizarían por sociedades particulares y con sus propios capitales. Las máquinas y útiles necesarios para la fabricación de moneda estaban prontos. Gran Bretaña había reconocido nuestra independencia. Las provincias estaban reunidas en cuerpo de nación. La ley fundamental había sido sancionada. El gobierno tenía provistos en el tesoro de la provincia los gastos de la defensa y organización nacional.

En Estados Unidos, mister Adams comenzó a gobernar como presidente el 4 de marzo de 1825. La Santa Alianza y el rey de España insistían en atacar a Gran Bretaña por su reconocimiento de la independencia de las naciones hispanoamericanas. El príncipe de Metternich trataba de conseguir, en París, una censura general para que los diarios no disgustasen a la Santa Alianza ni publicasen las discusiones de la Cámara de diputados.

Los representantes de la nación discutían el hecho de que sin una Constitución no se podía formar un ejército nacional. La Constitución, indudablemente, era el fundamento, la base, de la organización nacional. El representante Castro declaró que si no se concedía la existencia de la nación antes de la Constitución, ni el ejército antes de la nación, equivalía a sostener que el ejército del año 1817 no era legal, ni la guerra que se había hecho por la independencia tampoco era legítima. El ejército era necesario antes de la Constitución para defensa y subsistencia de la nación. El representante Mansilla explicó que era necesario establecer un fondo nacional para la manutención del ejército. Si la oposición a la formación del ejército nacía del temor de que lo mandase el jefe de una provincia, el Congreso podía encargar a otra persona el gobierno gene-

ral. El representante Carriego apoyó la idea de formar el ejército nacional para defender a la nación de los males que la amenazaban por la Banda Oriental. Por último, el representante Bedoya dijo que era preciso rebatir la idea "de que los pueblos no estaban en la mejor disposición de confianza con respecto a Buenos Aires, que debían prestar sus recursos y sus fuerzas para los objetos nacionales antes de la aceptación de la Constitución, y esto tanto más cuanto que habían recibido con desagrado el nombramiento provisorio del ejecutivo nacional en el de Buenos Aires".

Estas palabras del representante Bedoya explican a la perfección la hostilidad que ya existía, y desde largo tiempo atrás, entre las provincias y Buenos Aires. Las provincias temían a esta ciudad, como hemos documentado en otras oportunidades, y no veían con agrado que la provincia de Buenos Aires estuviese encargada del Poder ejecutivo nacional.

En el mes de mayo de 1825 la inmigración había merecido comentarios elogiosos. El bergantín *Norval* había llegado de Escocia con doscientas familias. El gobierno pensaba establecerlas en la costa del Paraná, cerca de San Pedro. En el Brasil, el emperador luchaba contra las sublevaciones en Bahía y otras ciudades. Lord Cochrane había pedido refuerzos para contenerlas. También era preciso enviar otras tropas a la Banda Oriental. El 4 de junio de 1825 murió el coronel don Domingo French, "uno de los patriotas que en el año de 1810 contribuyó a que el pueblo de Buenos Aires alzase su voz contra la dominación española y diese el primer grito de libertad". Dos días después, la Casa de representantes de la nación sancionó la ley militar que creaba el ejército nacional. Estaba formado por un batallón de artillería compuesto de seis compañías de setenta plazas cada una; de cuatro batallones de infantería, cada batallón de seis compañías y cada compañía de cien plazas, y de seis regimientos de caballería con cuatro escuadrones, cada uno de dos compañías de cien hombres. Las provincias contribuirían de acuerdo con sus respectivos censos. El 3 de junio de 1825, la colonia inglesa de Buenos Aires dio un gran baile para festejar los sucesos que habían asegurado la independencia de América. En el patio del antiguo Colegio de Misiones se hizo un salón de madera de ochenta y un pies de largo por cincuenta y seis

de ancho. Estaba forrado con telas rosadas, celestes y blancas. Tenía adornos de frisos, cortinajes y festones. Del techo pendían diecisiete arañas. La del centro, con bellas flores artificiales, tenía cien bujías. Las dieciséis restantes, del cristal del mejor gusto, brillaban con doscientas luces. Había dos tribunas para orquestas de veinte músicos. Dos escudos bordados en relieve mostraban las armas de Buenos Aires y Gran Bretaña. Concurrieron trescientas damas y cuatrocientos caballeros. El baile empezó a las nueve y media de la noche con minuets, contradanzas, valeses y cuadrillas. Las músicas alternaban constantemente. A las dos de la mañana se sirvió un espléndido ambigú. Hubo brindis y gran entusiasmo.

A mediados de junio de 1825 se supo en Buenos Aires que Fernando VII había enviado a Rusia a un señor Alox para que consiguiera una escuadra y doce mil hombres con los cuales reconquistar América. Diarios de Europa hablaban de un tratado entre el gobierno español y el zar de Rusia para el caso que Inglaterra insistiese en su reconocimiento de las nuevas naciones americanas. España recompensaría a Rusia cediéndole una parte de las islas Baleares o las Californias. Inglaterra no consentiría en lo que se refería a las islas Baleares. Por algo, el gobernador Quintanilla, de Chiloé, afirmaba que esperaba veintitantos mil rusos que podían socorrerlo. En Bolonia, el plenipotenciario de Colombia ante el Papa había renunciado a tener una entrevista con él. La presencia del embajador español en Roma daba por pretexto el no recibirlo, pero, en los mismos días, se hallaban en esa ciudad el plenipotenciario portugués y el del Brasil. El nuevo rey de Nápoles, en contra de lo que se suponía, resultó liberal y no absolutista. Pidió al emperador de Austria que retirase sus tropas del reino de las Dos Sicilias y permitió el regreso de los liberales. En España, Fernando VII dio una amnistía para todos los españoles que, desde el 9 de marzo de 1820, se hubiesen hecho culpables de delitos políticos, pero el Consejo de Castilla rechazó el decreto asegurando que era inverificable.

El deán Gregorio Funes era representante de la nación y, al mismo tiempo, ministro de Colombia. Esta situación fue considerada en el Congreso. Resultó que el gobierno había admitido al deán Funes en calidad de agente, no obs-

tante los defectos que tenía su nombramiento. Debía ratificarse un tratado con Colombia y el deán Funes presentar los títulos correspondientes. Varios comerciantes de Buenos Aires estaban dispuestos, en junio de 1825, a construir un excelente puerto. El 13 de junio, el departamento de la guerra dispuso el homenaje de una lápida de mármol, con una inscripción, en la tumba del coronel Domingo French. Ello se hacía porque "el coronel don Domingo French desplegó un celo ardiente el 25 de Mayo del año diez y cuando vio establecido un gobierno patrio y destruída la tiranía de tres siglos, la buscó y combatió hasta en sus últimos asilos". El deán Funes declaró en el Congreso, el 7 de junio de 1825, que "para el caso de que hubiera aceptado la comisión de Colombia o de cualquiera otra parte, tenía ya dispuesto cómo había de salir del caso, es decir, renunciando la ciudadanía del Estado a que pertenece; hizo otras reflexiones sobre el mismo punto, concluyendo que no había para qué detenerse en la materia, puesto que no había llegado el caso de aceptar la agencia".

El general Arenales se encontró en Potosí con el libertador Sucre. Ambos generales se abrazaron. Hubo muchas demostraciones de afecto y alegría. Entre tanto, una división de brasileños de Mattogrosso se introdujo en el Alto Perú, en la provincia de Chiquitos. Era una audacia y temeridad del emperador del Brasil frente al poderoso ejército de Sucre. El 26 de abril de 1825, el comandante en jefe de las tropas imperiales, Manuel José Araujo y Silva, comunicó al mariscal Sucre que había tomado posesión de Chiquitos e incorporado al imperio del Brasil. Al mismo tiempo escribió al jefe de armas de Santa Cruz que si pisaba un solo palmo de tierra de Chiquitos "pasaré a desolar toda esa tropa de su mando e igualmente esa ciudad de Santa Cruz y apenas dejaré en ella fragmentos de lo que fue para memoria de la posteridad". El 11 de mayo de 1825, el general Sucre contestó al fanfarrón brasileño que la entrega que el gobernador de Chiquitos, comandante Ramos, había hecho de esa provincia al Brasil era una traición, pues no tenía ninguna facultad para entrar en relaciones con un gobierno extranjero. La invasión brasileña era un ultraje que el Alto Perú no estaba dispuesto a sufrir. En consecuencia, Sucre prevenía al comandante general de Santa Cruz que, si el jefe brasileño no desocu-

paba en el acto la provincia de Chiquitos, marchase contra él "y no se contente con libertar nuestras fronteras, sino que penetre al territorio que se nos declara enemigo, llevando la desolación, la muerte y el espanto para vengar nuestra patria y corresponder a la insolente nota y a la atroz guerra con que V.S. la ha amenazado". El valiente imperial terminó por abandonar la provincia.

Los odios de los liberales y absolutistas en España se hacían cada vez más hondos. La Junta apostólica de Cádiz, famosa por su persecución a los liberales, cambió su nombre por el de Ángel Exterminador. El general francés vizconde Gudin la combatía por sus actos terroristas; pero los curas y monjes sublevaban el espíritu público contra los franceses. El arzobispo de Santiago de Compostela exhortaba a los españoles a unirse, suprimir las denominaciones de blancos y negros con que se clasificaba a los serviles y a los liberales y a reunirse todos contra los franceses que habían venido a dictar leyes al rey y no a protegerlo.

En el Alto Perú todavía no se sabía, en junio de 1825, si las cuatro provincias se incorporaban al Perú, a las Provincias Unidas del Río de la Plata o se constituían en un Estado independiente. La Casa de representantes de la provincia de Buenos Aires había reconocido en el Congreso instalado el 16 de diciembre de 1824 la representación legítima de la nación y la suprema autoridad del Estado. El Congreso tenía un fin principal: hacer la Constitución nacional, "la casa habitación común, cuyo plan debe ser aprobado por toda la asociación". La Argentina tenía, a mediados de 1825, unos quinientos setenta mil habitantes. El gobierno circuló a las provincias el 17 de junio la ley sancionada el 31 de mayo que creaba el Ejército nacional. El número de los habitantes de las provincias y el cupo de uno y tercio de su población que correspondía a cada una era el siguiente: Buenos Aires, con 120.000 habitantes, tenía un cupo de 1.600 hombres; Córdoba, con 90.000, un cupo de 1.200; Santiago del Estero, con 60.000, un cupo de 800; Corrientes, con 40.000, un cupo de 534; Salta, con 40.000, un cupo de 533; Tucumán, con 40.000, un cupo de 533; Catamarca, con 30.000, un cupo de 400; Entre Ríos, con 30.000, un cupo de 400; Mendoza, con 26.567, un cupo de 356; San Juan, con 26.636, un cupo de 355;

San Luis, con 26.666, un cupo de 355; La Rioja, con 25.000, un cupo de 333; y Santa Fe, con 15.000, un cupo de 200. El ejército ascendía a 7.599 hombres. En la práctica, las provincias colaboraron poco o nada en la formación del ejército. Todo él estuvo formado por soldados de Buenos Aires.

La Universidad de esta ciudad estaba dividida en seis departamentos: de primeras letras, de estudios preparatorios, de ciencias exactas, de medicina, de ciencias sagradas y de jurisprudencia teórica y práctica. Cada departamento tenía un jefe particular que se llamaba prefecto, y sobre los prefectos estaba el rector.

El gobierno de San Juan, con la firma de su gobernador, Salvador María del Carril, y de su secretario, J. Ruedecindo Rojo, pasó a la Sala de representantes de la provincia un proyecto de ley que se llamó La Carta de Mayo. Fue el 6 de junio de 1825. Esta carta aseguró los derechos de las personas. Constaba de veinte artículos en los cuales se estableció lo siguiente: 1. "Toda autoridad emana del pueblo, y los poderes públicos instituidos constitucionalmente en la provincia no tienen por objeto sino el interés, la utilidad y la necesidad que produjo esencialmente su asociación con el fin de procurar el mayor bien de cada uno y de todos los asociados." 2. "Todo hombre en la provincia de San Juan es el único dueño y propietario de su persona. Cada uno puede comprometer sus servicios por un tiempo, pero no venderse a sí mismo." Sólo existía la excepción de los contados esclavos que en breve tiempo desaparecerían y cuyos hijos eran libres. 3. "Todo hombre es libre en el ejercicio de sus facultades personales, con tal que se abstenga de dañar a los derechos de otro que estén declarados tales por ley." 4. "Cada individuo puede pensar, formar juicios, opinar y sentir libremente sobre todos los objetos sujetos a la capacidad de las facultades intelectuales, sin que sea responsable a nadie de su pensamiento o sentimientos: puede hablarlos o callarse sobre ellos como quiera; puede adoptar cualesquiera manera de publicarlos y circularlos y en particular cada uno es libre de escribir, imprimir o hacer imprimir, sin licencia, ni previa censura, lo que bien le parezca, siempre con la sola condición de no dañar a los derechos de otro." 5. "Las cartas, billetes y comunicaciones de toda

clase, cerradas, enviadas de un lugar a otro, por uno o más individuos, a particulares o corporaciones, por cualesquiera vía, posta o conductor, son sagradas, y cualesquiera tentativa para abrirlas, substraerlas, ocultarlas e imponerse de su contenido de parte de los intermediarios que se encuentren entre el que escribe y la persona a quien se escribe, es un delito público digno de castigo.” 6. “Todo ciudadano o habitante de la provincia es igualmente libre para emplear sus brazos, su industria y sus capitales como lo juzgue bueno y útil a sí mismo. Ningún género de trabajo es prohibido. . . La ley sola puede demarcar los límites de esta libertad, como los de cualesquiera de los otros.” 7. “Todo hombre es el solo dueño de disponer y usar de sus bienes, rentas y propiedades de cualesquiera clase como lo juzgue a propósito, sin que nadie tenga derecho a despojarle de la menor parte sin título legal.” 8. “La libertad, la seguridad y la propiedad de los ciudadanos y habitantes de la provincia reposan por esta ley bajo una garantía social superior a todos los ataques de los empleados públicos y de los atentados particulares. . . Para el efecto, todos son obligados a contribuir lo bastante de sus servicios personales, de su sangre y de sus bienes en las diversas necesidades públicas, según el modo igual y proporcionado que establezcan las leyes.” 9. “Nadie estará obligado a pagar contribuciones, pecho o gravamen de cualesquiera clase, y por ningún motivo, si no ha sido votado y sancionado por los representantes del pueblo.” 10. “Todos los habitantes y ciudadanos de la provincia están igualmente sometidos a las leyes y ninguno será obligado a obedecer si no se le manda en virtud de alguna ley.” 11. “La ley de la provincia es la expresión de la general por el intermedio o comisión de sus representantes, y todos los ciudadanos libres y aptos tienen influencia en su formación por medio de la elección directa.” 12. “Delante de esta ley todo hombre es igual, sin distinción, fuero, ni privilegio. Ella debe proteger a todos con los mismos medios y castigar a todos los culpables igualmente.” 13. “Nadie debe ser llamado ante la justicia, molestado, ni apresado, si no es en los casos previstos por la ley y según las formas determinadas por ella, pero todo ciudadano llamado en nombre de la ley, y según sus formas, debe obedecer al instante. La resistencia lo hace culpable.” 14. “La casa de cualesquiera habitante es un sagrado en que nadie puede introducirse sin el consentimiento del que lo habita, ni puede ser allanado si

no es por una orden por escrito de algún funcionario público, librado bajo su responsabilidad. En cualesquiera otro caso, el dueño o habitante puede repeler con la última violencia cualesquiera agresión.” 15. “Todo ciudadano tiene derecho a las ventajas comunes que pueden nacer y se originan del estado de sociedad, y desde luego ningún hombre es más libre que otro. Ninguno tiene más derecho a su propiedad que otro cualquiera a la suya. Todos deben gozar de la misma garantía y de la misma seguridad.” 16. “La religión santa, católica, apostólica, romana universal, en la provincia se adopta voluntaria, espontánea y gustosamente como su religión dominante. La ley y el gobierno pagarán como hasta aquí, o más ampliamente como más adelante se sancionare, a sus ministros y conservarán y multiplicarán, oportuna y convenientemente, sus templos.” 17. “Ningún ciudadano o extranjero, radicación del país o extranjera, podrá ser turbado en el ejercicio público de su religión cualesquiera que profesare, con tal que los que la ejercitan paguen y costeen a sus propias expensas su culto.” 18. “Las personas que componen el Ejecutivo deberán ser siempre bautizados, católicos apostólicos de la comunión romana.” 19. “No habrá en la legislatura provincial menos de dos terceras partes íntegras de la misma comunión.” 20. “La ley arreglará en lo sucesivo, cuando se crearen o introdujeren diversas asociaciones religiosas, los puntos de detalles a que su concurrencia diere lugar.” 21. “Los representantes de la provincia reconocen en estos principios la base de las garantías públicas e individuales. Jurarán todos los que nuevamente entraren o pudieren entrar a componer la sala en lo sucesivo no votar jamás, directa ni indirectamente, con intención contra el sentido práctico de los artículos que los comprenden, teniendo siempre presente que toda sociedad, constitución, o ley, no puede tener por objeto, sino servir y proteger los derechos del hombre viviente en sociedad . . .”

La Carta de Mayo, inspirada en los más justos principios de los derechos naturales del hombre, ha inmortalizado en la historia de las ideas políticas argentinas el nombre de su autor, el doctor Salvador María del Carril, gobernador de San Juan. Fue una demostración primigenia del espíritu liberal del país en la más pura concepción. Muchos de sus artículos han pasado a la Constitución del 1853 y fueron adoptados y reverenciados por Alberdi,

Sarmiento, Mitre y otros grandes expositores del pensamiento argentino. No obstante, como veremos, los elementos clericales la combatieron con la mayor dureza porque no desterraba todas las religiones que no fuesen la católica. La Carta de Mayo honra la cultura de América. Nada hay en ella que pueda comparársele. Es una expresión jurídica insuperable para su tiempo y cualquier tiempo. Justa, igualitaria, humana, antiesclavista, tolerante con todas las creencias y protectora, al mismo tiempo, de la religión tradicional del país, mereció el aplauso de los hombres cultos de la Argentina y el ataque, como el de Juan Facundo Quiroga, de los fanáticos, intolerantes y burdamente ignorantes. No ha sido estudiada en sus fuentes y en sus interpretaciones como hubiera debido serlo. Esperamos que algún investigador dedique un profundo volumen a la imperecedera Carta de Mayo. En la Argentina, en aquellos momentos, fue una manifestación noble y hermosa. El país seguía discutiendo si se ofrecían modelos de Constitución a las provincias, para que eligiesen entre una federal y otra unitaria, o si se las consultaba sobre la forma de gobierno o sus representantes aprobaban con sus poderes una Constitución definitiva. Todas las propuestas tenían sus ventajas y desventajas. El representante Castro hizo notar que había pueblos que carecían de luces, no de derecho, para resolver asuntos tan graves. Al mismo tiempo se aprobaba reformar las cárceles, verdaderos depósitos de hombres entregados a la holgazanería y a los mayores vicios. Los carceleros, autorizados a ejercer sobre ellos toda clase de rigores, les daban el ejemplo de su perversidad.

La revolución del Uruguay en contra de la opresión brasileña organizada por los Treinta y tres orientales llegó a su punto máximo en el mes de junio de 1825. El día 17 de junio, el gobierno provisorio de la Banda Oriental distribuyó a los Cabildos de los departamentos una circular en la cual les recordaba que "la Provincia Oriental desde su origen ha pertenecido al territorio de las que componían el virreinato de Buenos Aires y por consiguiente fue y debe ser una de las de la Unión Argentina representadas en su Congreso general constituyente". En la Casa de representantes de la nación, el diputado Agüero declaró que la guerra en la Banda Oriental había hecho reforzar la línea del Uruguay y que posteriormente el libertador del Perú, Antonio José de Sucre, había avisado al poder ejecutivo de

Buenos Aires que las tropas del emperador del Brasil habían ocupado la provincia de Chiquitos, en el Alto Perú. Por todo ello, afirmó que el Congreso estaba resuelto a hacer cuantos esfuerzos estuviesen a su alcance y a exigir de los pueblos el último sacrificio para sostener la dignidad y el honor nacional.

En Buenos Aires, el gobernador Las Heras envió a la Casa de representantes de la provincia un proyecto de ley que decía: "Es inviolable en el territorio de la provincia el derecho que todo hombre tiene para dar culto a la divinidad según su conciencia". La libertad de cultos se iba convirtiendo en una firme tradición argentina. En Córdoba no faltaban personas tan atrasadas que felicitaban al general Bustos por haberse hecho reelegir gobernador. Esta reelección, según ellos, había impedido que unos políticos de Buenos Aires entregasen el país a una testa coronada. En San Juan, la Carta de Mayo había alarmado a los fanáticos y alegrado a los liberales. Los primeros contaban, en una petición que pensaban hacer, con unas pocas firmas, y los segundos, con más de cuatrocientas. La libertad de cultos iba a ser sancionada en todo el país. La Constitución seguía siendo objeto de largas discusiones. El diputado Agüero sostenía que las provincias primero debían organizarse con leyes especiales y luego pensar en una Constitución. Era "muy útil que se pase algún tiempo hasta la sanción de la Constitución, que acaso por mucho que sea no será el suficiente para organizar el Estado". Primero debía establecerse el Poder ejecutivo; después el legislativo, y, por último, el judicial. Insistió en que una Constitución, por buena que fuese, no hacía la felicidad de un Estado, sino su organización. Mientras no se lograra una organización bien hecha era una imprudencia publicar una Constitución. Se hubiera debido consultar la voluntad de los pueblos. Los pueblos aún no habían decidido si debían inclinarse por la federación o la unidad. Un gobierno mixto, propuesto por el diputado Amenábar, tenía iguales dificultades y, además, no había gobiernos mixtos. En consecuencia, pedía que se consultase a los pueblos sobre la forma de gobierno que creyesen más conveniente para afianzar el orden, la libertad y la prosperidad nacional.

Era indudable que una Constitución tenía más enemigos que amigos. El gobernador Juan Gregorio de Las He-

ras pidió al Congreso, por medio de un proyecto de ley, que se relevase al gobierno de Buenos Aires del encargo provisorio de respaldar al Poder ejecutivo nacional. Ese encargo era incompatible, a su juicio, con los intereses primarios de la nación y con los de la provincia de Buenos Aires. Había que nombrar un Poder ejecutivo nacional que se encargase exclusivamente de los negocios nacionales. La Sala de representantes dictaminó el 12 de julio de 1825 que ratificaría lo que resolviese la mayoría. El diputado Amenábar insistió el 11 de junio de 1825 que la oportunidad para darse una Constitución era la más favorable en muchos años. Más se esperaba, más dificultades surgirían. Agregaba que estando el Congreso reunido y autorizado para dar una Constitución, la consulta a las provincias era perjudicial. El diputado Agüero repitió su opinión de que no era oportuno dar al país una Constitución. Antes había que organizar al Estado. Se necesitaban rentas para plantificar la Constitución y cumplir varias leyes que en ella se prescribían. No se había organizado el sistema de hacienda. La Constitución, a su entender, no hacía la felicidad de un Estado, sino su organización. Así ocurría en Inglaterra, que no tenía Constitución. Los pueblos no se hallaban preparados ni dispuestos para recibir la Constitución. Primero había que organizar la nación.

Julián Segundo de Agüero fue considerado, siempre, un unitario convertido. No obstante, comprobamos que hablaba como si un Juan Manuel de Rosas, años más tarde, le hubiese dictado las palabras. Muchos eran los hombres de Buenos Aires que rechazaban la Constitución. Ponían como pretexto la necesidad de organizar la nación antes de aprobar y enviar a las provincias una Constitución. La verdad era algo que no se decía: el deseo de no distribuir las rentas de la aduana de Buenos Aires entre las provincias, ni ser dominados por el Congreso y un Poder ejecutivo que habría impuesto, inmediatamente, la Constitución.

Frente al Estado de Buenos Aires se divisaban las fuerzas navales del imperio del Brasil. El gobierno había declarado al jefe de esas naves que no trataría con ningún representante del imperio que no viniese acreditado como diplomático. No obstante, el ministro Manuel José García informó al vicealmirante brasileño que la insurrección de la Banda Oriental era obra de los descontentos urugua-

yos y que si había habido ayudas de parte de Buenos Aires era porque sus habitantes estaban en plena libertad de hacer lo que quisiesen, sin que el gobierno hubiese intervenido oficialmente en ninguna ocasión. Buenos Aires comenzaba una tradición de principios que eran los del mundo civilizado y que no abandonaría en tiempos de Rosas, ni en ningún otro tiempo posterior. Por otra parte, la *Gaceta del Gobierno*, diario oficial de Río de Janeiro, había recibido poco antes, con verdaderos insultos, al enviado argentino. Buenos Aires no había protestado.

Inglaterra se hallaba empeñada en demostrar a España que había dejado de ser su aliada y no tenía por qué ayudarla a dominar a los rebeldes americanos. La demostración fue extensa y abundó en comentarios de pactos y tratados. En Portugal se decía que ese país era una colonia inglesa. En Madrid, un político había publicado un folleto en el cual incitaba a España a conquistar Portugal. La línea del Uruguay seguía sin reforzar. Los representantes discutían cuánto dinero había que votar. Algunos opinaban, con razón, que había que abrir una cuenta sin límites al gobierno para una posible guerra con el Brasil. Los indios habían penetrado hasta la Laguna del Sermón. En la provincia de Salta se habían suspendido todos los impuestos y derechos establecidos en las internaciones al Alto Perú por haber terminado la guerra con la muerte de Olaneta. El Congreso altoperuano se iba a reunir en Chuquisaca y no en Oruro, donde había sido convocado. El comandante Andrés Moral y el coronel Juan Lavalle habían batido a los indios en diferentes lugares y recuperado cautivas y animales. En la Cámara de representantes de la Nación, el diputado Gorriti insistió en la necesidad de aprobar una Constitución que fijase los límites de los poderes, a fin de que el Ejecutivo, por ejemplo, no usurpase atribuciones. El ejemplo de Gran Bretaña, que no tenía Constitución, no podía invocarse, pues tenía una carta que había arrancado Juan sin Tierra.

El diputado Gómez aclaró que se había creado una discusión nueva: la de si debía aprobarse primero una Constitución y organizar más tarde el Estado, u organizar el Estado y aprobar posteriormente una Constitución. Era el 11 de junio de 1825. A su juicio, primero había que aprobar el Código y luego, de acuerdo con él, organizar

el Estado. Alegó que la carta de Juan sin Tierra no había sido una Constitución, sino una concesión reducida a determinados objetos que le habían arrancado los pueblos. Las provincias de Mendoza y San Juan se habían pronunciado por la ley fundamental y el principio de organizar el Estado progresivamente. Santiago, Catamarca y tal vez alguna otra provincia sostenían que sus gobiernos no debían ser dependientes de otro gobierno subalterno. Los diputados de Córdoba eran partidarios de la consulta. No había una guía segura para marchar y tampoco había una guía en el Congreso para poner en práctica la Constitución. Si no se podía dar garantías a la Constitución había que buscarlas por el compromiso de los pueblos y por el juicio que formasen sobre su voluntad manifestada de antemano. El diputado Mansilla también se inclinó por la consulta a los pueblos. El diputado Paso aclaró aún más estos conceptos. Las Juntas provinciales formaban sus opiniones por sus intereses territoriales, aisladas las unas de las otras. El Congreso no podía ir en contra de la mayoría. Las provincias aspiraban a conducirse por sí mismas, pero esto no era posible por falta de organización. Para constituir las en el estado a que se aspiraba era necesario seguir el orden y marcha de la naturaleza formando un gobierno en un sistema de unidad bajo la dirección del cuerpo legislativo. Así se llegaría paulatinamente a la federación tras un estado provisorio de unidad. El representante Agüero, que había hecho la propuesta de consultar a las provincias, explicó que no había buscado un medio para que el Congreso se evadiese de las dificultades, sino para vencerlas. No creía conveniente llevar paulatinamente las provincias a la federación, pues "los pueblos que estuviesen por la federación creerían acaso que era un lazo que se les armaba para hacerles entrar por esa forma y reducir las provincias a la esclavitud y humillación y, de consiguiente, no haría más que alarmarlas". A su juicio, lo más útil era consultar a las provincias.

Se advierte entre las palabras de todos los oradores un temor que existía en las provincias respecto a Buenos Aires. Las provincias temían ser subyugadas por Buenos Aires. Desconfiaban de todo. Su única salvación era no adoptar cadenas que podían ser representadas por la Constitución. Lo mejor, para muchas de ellas, era vivir unidas, pero cada una en plena libertad. Una confederación de

Estados minúsculos, sin un superior, que podía ser el Congreso, y ni un Poder ejecutivo, que podía imponerles lo que no anhelaban, ni una capital, que podía ser un centro de gobierno. Sólo tratados de amistad y esperanzas para el futuro. No obstante, no eran pocos los hombres que luchaban para organizar el país. Una cosa eran los representantes de las provincias y otra eran los gobernadores que temían perder sus posiciones. La Cámara de representantes de la nación consideró el pedido que hizo el gobierno de la provincia, el 11 de julio de 1825, de no seguir desempeñando el Poder ejecutivo nacional que le había sido encargado el 25 de enero. Su decisión fue rechazar ese pedido y confirmar a Buenos Aires en el desempeño del Poder ejecutivo. El gobierno contestó a la comunicación de la Casa de representantes de la nación el 20 de julio de 1825. La nota, firmada por el gobernador Juan Gregorio de las Heras y el ministro Manuel José García, decía: "El gobierno... se somete gustoso a la decisión que se le comunica". Al mismo tiempo pedía a la Cámara de representantes que acelerase "la medida de establecer el Supremo Poder ejecutivo nacional permanente". Buenos Aires seguía dominando a las provincias. Era una política que se prolongaba desde 1810 y tenía gran número de partidarios.

El rey de Gran Bretaña había ratificado el tratado de amistad y comercio firmado en febrero de 1825. Canning lo había presentado al Parlamento y allí había sido recibido con general aprobación. Prusia estaba a punto de concluir tratados de amistad con los nuevos Estados independientes de América. Muchas naciones de Europa estaban dispuestas a hacer algún préstamo a España si previamente reconocía la independencia de las repúblicas americanas. En Sevilla, los soldados, no teniendo con qué vivir, se amotinaron, saquearon casas de eclesiásticos y prorrumpieron en gritos de "¡Fuera el clero! ¡Fuera el gobierno absoluto!". Woodbine Parish fue reconocido, el 26 de julio de 1825, cónsul de Gran Bretaña. El día anterior, a las cuatro de la tarde, había muerto el doctor don Antonio Sáenz, rector y cancelario de la Universidad, a los cuarenta y cuatro años, un mes y quince días. Hecha su autopsia, se encontró un aneurisma a la salida del corazón. Los comisarios de policía de campaña, que habían sido suprimidos, fueron restablecidos. Los robos y los de-

litos se habían multiplicado. En el Perú se tomaron serias medidas contra los españoles. Los efectos de todas clases pertenecientes a españoles serían confiscados. Los buques en los cuales se encontrasen propiedades de españoles también serían confiscados. Bolívar, en un decreto famoso, consideró hechos consumados y sobre los cuales no existían discusiones: la asamblea de representantes del Alto Perú convocada por el mariscal Sucre; la declaración del mariscal Juan Antonio Álvarez de Arenales, de que “el Poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata le ha prevenido colocase aquellas provincias en aptitud de pronunciarse brevemente sobre sus intereses y gobierno”, y que, “siendo el objeto de la guerra de Colombia y del Perú romper las cadenas que oprimían a los pueblos americanos, para que reasuman las augustas funciones de la soberanía y decidan legal, pacífica y competentemente su propia suerte”, decretó que la asamblea convocada por el mariscal Sucre se realizase para que los pueblos del Alto Perú expresasen libremente su voluntad “conforme al deseo del Poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de las mismas dichas provincias”.

Este artículo significaba aprobar la indudable independencia de una nueva república al Norte de la actual Argentina. Los argentinos deben saber, sin parpadear, que si han perdido la república que hoy se llama de Bolivia se debió a la voluntad del Congreso que, en aquellos momentos, hubiera podido oponerse, enviar tropas y mantener dentro de sus límites el Alto Perú. No lo hizo por respeto a la voluntad de “los pueblos” que, a veces, como en este caso, es la de unos pocos dirigentes. La historia no puede decir qué hubiera ocurrido si el Congreso se hubiese opuesto. Lo que dice es lo que ocurrió. El Congreso semifederalista de Buenos Aires, con sus principios disolventes de que cada pueblo podía hacer lo que quisiese, abandonó el Alto Perú y perdió la tercera parte o más de su territorio: el más rico de su suelo y de América. Bolívar fue más prudente en lo que se refería al Perú. Dispuso que las deliberaciones de la asamblea convocada por Sucre no recibirían “ninguna sanción hasta la instalación del nuevo Congreso del Perú el año próximo”. Los peruanos podían oponerse, pero, al igual que los argentinos, dejaron que el Alto Perú hiciese lo que quisiese. Entre tanto, las cuatro provincias altoperuanas quedaron sujetas a la autoridad inmediata del

gran mariscal de Ayacucho. Era el 16 de mayo de 1825. Bolívar y su secretario José Gabriel Pérez lo habían firmado en Arequipa. El decreto llegó a Salta y de esta ciudad a Buenos Aires el 27 de julio de 1825. *El Argos* lo publicó en su edición del 30 de ese mes. La suerte del Alto Perú estaba decidida, y la desmembración de la Argentina, por inopia de los argentinos, también.

El caudillo Pincheira, que robaba a su gusto en la provincia chilena de Concepción, repasó los Andes con su comitiva para cometer otros robos y asesinatos en Mendoza, San Luis, Santa Fe y Buenos Aires. En San Juan, los clericales habían hecho una "terrible oposición" al artículo de la Carta de Mayo que establecía la libertad de cultos. Durante un mes había habido una agitación continua. Dos peticiones habían sido presentadas a la Sala de representantes de San Juan: una a favor de la carta, firmada por mil cuatrocientas personas, y otra en contra, con unas seiscientas firmas. En Córdoba había aparecido un papel titulado *Impugnación de la libertad de cultos*, y en San Juan otro que lo replicó, con el nombre de *El defensor de la Carta de Mayo*. El 11 de julio, la tierra había temblado siete veces. Los enemigos de la libertad de cultos aseguraban que era un castigo del cielo. En la Casa de representantes de la nación siguieron las discusiones en torno a la aprobación de una Constitución. Se repitieron los argumentos que aconsejaban consultar a los pueblos y los que se oponían. El Congreso tenía una leve mayoría en favor de la unidad, pero los pueblos parecían inclinarse por la federal. Funes insistía en que debía conocerse la opinión de los pueblos y que el Congreso no debía separarse de ella. El representante Castro alegaba que, en ese caso, se hubiera debido esperar a que el Alto Perú, el Paraguay y el Uruguay estuviesen liberados para que enviasen sus diputados. Agüero opinaba que el Congreso debía sancionar la Constitución que creyese más conveniente. La federación no era aconsejable porque los pueblos no estaban en condiciones de regirse por sí mismos. La unidad tenía sus enemigos. El problema era arduo.

En la Casa de representantes de la provincia, Félix de Alzaga repetía que el gobierno de la provincia de Buenos Aires debía ser independiente del Ejecutivo nacional. Por más sacrificios que hiciese, nunca haría los que la nación

requería. Además, los sucesos no le eran favorables. Las ideas que años después se llamaron rosistas estaban en el ambiente y tenían gran fuerza para formar una Argentina en que cada provincia se desentendiese de las otras. Buenos Aires quería su autonomía y que el resto del país se las arreglase como pudiese. El tratado con Gran Bretaña preparaba una gran emigración hacia el Río de la Plata. *El Argos* hacía saber que su circulación estaba prohibida en España y en Francia. El gobierno resolvió destinar al doctor Antonio Sáenz una de las sepulturas reservadas, colocar su retrato, como primer rector de la Universidad de Buenos Aires, en la sala de sesiones, y depositar uno de sus escritos autógrafos en la Biblioteca pública. Los jesuitas de Francia habían promovido en Irlanda varias insurrecciones. El coronel mayor de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Ignacio Álvarez Thomas, había presentado sus cartas que lo acreditaban como ministro plenipotenciario en el gobierno de Lima. En el Callao, el español Rodil seguía resistiendo a las fuerzas que lo rodeaban. Las Provincias Unidas de la América Central habían adoptado una bandera de tres fajas horizontales: azules la superior e inferior y blanca la del centro. En ella figuraría el escudo nacional. La influencia argentina se hacía sentir en tan lejanas regiones. El bergantín español de guerra *Aquiles* se había sublevado y entrado al puerto de Valparaíso. El *Asia*, otro gran buque de guerra español, también se había sublevado en las Islas de los Ladrones. España perdía totalmente su dominio en el Pacífico. La guerra con el Brasil parecía inevitable. A mediados de agosto de 1825 salieron para la línea del Uruguay el brigadier don Martín Rodríguez, como jefe de las fuerzas; su secretario, el teniente coronel don Tomás de Iriarte, y el coronel don Manuel Roxas. El almirante Lobo, brasileño, se hallaba frente al puerto y controlaba la entrada y salida de las lanchas. Nuevas discusiones en la Cámara de representantes de la Nación: unos proponían consultar a las provincias y dejar que el Congreso resolviese lo que juzgase más conveniente. Otros se oponían diciendo que no era sensato consultar a los pueblos para luego hacer lo contrario de lo que hubiesen aconsejado. En la Cámara de representantes de la provincia, José María Gallardo repetía que el gobierno provincial no debía seguir encargado del gobierno nacional. El sistema de rentas de las provincias necesitaba serias reformas. Poco se hablaba del Congreso de Panamá. Se sabía

que concurrirían los representantes de México, Colombia y Perú y tal vez los de otras naciones. Desde Chiloé, los españoles allí reunidos trataban de socorrer a Rodil, encerrado en el Callao. El 26 de julio, los enemigos de la *Carta de Mayo* habían arrestado al gobernador Salvador María del Carril. Al día siguiente fue electo otro gobernador y del Carril puesto en libertad. El clericalismo había anulado la *Carta* de la libertad de conciencia. Las fuerzas brasileñas habían evacuado la provincia de Chiquitos, en el Alto Perú. El gobierno de Buenos Aires creyó prudente adherirse al Congreso de Panamá y enviar representantes. *El Argos* del 24 de agosto de 1825 publicó el proyecto de ley. Las reglas fundamentales de la asociación política debían ser las siguientes: "Primera: Que la voluntad libre de los pueblos es el único origen de la legitimidad de los gobiernos. Segunda: Que ningún hombre puede ejercer ni pretender por título alguno la facultad de conceder leyes a los pueblos, ni éstos renunciar para sí o su posteridad el derecho de sancionarlas por medio de sus legítimos representantes. Tercera: Que ningún gobierno puede abrogarse la facultad de intervenir en el régimen interior de otro Estado independiente. Cuarta: Que las propiedades de pertenencia privada, existentes en el territorio de la república, son inviolables en paz y en guerra".

Hay en estas líneas un conjunto de principios que representan una constante en la tradición jurídica internacional y en la política tradicional de la Argentina. Son los principios democráticos, antidictatoriales, autonómicos, respetuosos de la independencia de cada país y de la propiedad privada. Sólo fueron rotos por el gobierno de Rosas y de algún otro tiranuelo, abierto o disimulado, que hubo en la Argentina. El principio de no intervención coincidía con el del Congreso de Panamá e iba en contra del proyecto intervencionista de la Santa Alianza que desde Europa pretendía imponerse en algunos Estados americanos. El presidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, decía en una carta a Bolívar que el Congreso de Panamá era, como obra, "la más portentosa que se ha concebido después de la caída del imperio romano". En 1822 se había abierto la invitación para que los países hispanoamericanos concurren al Congreso. Colombia había ratificado un tratado de alianza y confederación perpetua con el Es-

tado de Chile, “de que no se tiene noticia alguna”. Un pacto igual se estaba preparando con el de Guatemala.

El sábado, 27 de agosto de 1825, *El Argos* publicó una nota simpática. “Estamos informados —decía— que ha llegado a Chile y se ha puesto a disposición del gobierno de las Provincias Unidas, el coronel del regimiento de Granaderos a Caballo don José Félix Bogado con cien soldados y la oficialidad correspondiente. Sabemos que el gobierno ha tomado medidas para el socorro y transporte a esta ciudad de aquella tropa. Ella es digna de la mayor consideración, pues pertenece a un distinguido regimiento que se ha batido por la libertad del país desde las orillas del Río de la Plata hasta el Ecuador, y que en la memorable batalla de Ayacucho concurrió a sellar la obra de la independencia en unión de los valientes que servían a las órdenes del inmortal Sucre.” Bogado era paraguayo y sus cien hombres eran los últimos granaderos de San Martín.

En Mendoza fueron elegidos quince señores para que resolviesen la consulta del Congreso general sobre la forma de gobierno. Tucumán, con su gobernador Xavier López, y Santiago del Estero, con Felipe Ibarra, contestaron que estaban dispuestos a aportar los hombres necesarios para la formación del Ejército nacional que posiblemente combatiese contra el Brasil. La Nación no tenía fondos propios. Existía una fuerte inflación. En un año todo se había duplicado. Al haber permitido a los pueblos regirse por sus propias instituciones, todos disponían de sus rentas a su antojo. Por ello el Congreso no podía pagar a sus diputados mientras las provincias subsistiesen así. Ellas debían nombrar a personas con riqueza suficiente para representarlas en el Congreso sin ningún sueldo. El representante Zabaleta declaró que no podía persuadirse “que hubiera pueblos de casos tan infelices que no lo hubieran podido hacer y que, de consiguiente, estaba persuadido que ésto nacía de otros principios”. En efecto: todo nacía del odio a Buenos Aires, de la total falta de fe que las provincias tenían en el Congreso y del deseo de gobernarse por sí mismas sin representantes en ningún Congreso. Si no había un tesoro nacional era ridículo pensar en dar una renta a los diputados.

La grandiosa idea del Congreso de Panamá no agradó a todos los países de la América hispana y, en especial, a la Argentina. Los políticos de cada nación estaban divididos entre quienes compartían los ideales del futuro Congreso y quienes temían que la dirección de Bolívar lo convirtiese en un dictador o rey del continente hispano. *El Argos*, tan adicto a Rivadavia, fue de los primeros en hacer notar ese peligro. En su número 140, del 16 de abril de 1825, se refirió al Sistema continental y dijo algo que conviene meditar. Existía “un plan que desde esta ciudad se había comunicado a otra persona inmediata al general Bolívar”. ¿Quién había concebido ese plan en Buenos Aires? Sabemos que Colombia tenía como su representante a un gran admirador de Bolívar: el deán Gregorio Funes. El autor pudo ser este eclesiástico o cualquier otra persona. Lo ignoramos. El plan estaba reducido a que “la opinión general de todos los hombres sensatos es que la América Meridional deba organizarse bajo un solo gobierno, que el general Bolívar está indicado para administrarlo y que convendría que este señor hiciese alguna insinuación a este respecto: que presentase a los diferentes gobiernos en que se halla dividida la oportunidad de declararse por este plan: que esto sólo bastaría para realizarlo”. Estas palabras, reproducidas por *El Argos*, pertenecían al periódico *El Nacional*, en su número 17. *El Argos* no compartía ese ideal o proyecto. Dijo: “Establecer la América toda bajo un solo gobierno, sea el que fuere, es tan fácil como mantener a todos los habitantes de ella bajo una sola fe. Quién sabe si el *comunicador* no ha escrito esto último a la Curia romana y ha pedido diplomas para hacer esta negociación con todos los hombres y presentar entonces a los habitantes de la América Meridional bajo el armonioso sistema de una sola fe y un solo gobierno. Ambos proyectos son de una igual asecuración y por ambos podía obtener el que los promoviese un capelo o una plenipotencia”. Había empezado la oposición abierta al Congreso de Panamá. No se temía una sola fe, ya rota con el tratado con Gran Bretaña, sino un solo gobierno que podía estar en manos de Simón Bolívar. La figura de Bolívar era admirada. Nadie desconocía sus méritos extraordinarios. Era mencionado más a menudo que San Martín, sumido en el olvido. Se le llamaba el Libertador; pero un gobierno central para toda América parecía una utopía o algo irrealizable. Desde los tiempos de Mariano Moreno existía en la Argentina

la concepción de que un gobierno semejante era un imposible o absurdo. La tradición y el convencimiento no se habían perdido. Por otra parte, las ambiciones de los gobernantes de cada república, por no decir de cada provincia, no admitían un supergobierno que los dirigiese. Y, como final, quedaba el partido de Rivadavia, con sus vanidades sin límites, que temía la figura superior de Bolívar y no quería estar sometido a ningún poder que pudiese contradecir sus sueños. Por algo *El Argos* del 31 de agosto de 1825 insistió sobre sus juicios y declaró que “la osadía de asegurar que todos los hombres sensatos ansiaban porque la América Meridional se organizase bajo un solo gobierno presidido por el general Bolívar, no creímos encontrar un solo defensor de idea tan peregrina; pero ha llegado a nuestras manos la *Gaceta del gobierno* de Lima, de 16 de junio, trayéndonos un desengaño bien sensible. El editor de este papel nos acrimina fuertemente porque nos expresamos con acritud o más bien con el entusiasmo de la libertad que anima a todos los hijos de un país que por el espacio de quince años ha prodigado sus recursos para establecer los principios verdaderos de la ciencia social. Dice que la opinión debe ser libre y respetarse a los hombres, aun cuando yerren de buena fe: que quizá con la misma haya muchos individuos y aun pueblos enteros que opinen del mismo modo”.

La polémica en torno al Congreso de Panamá se haría conocer pronto en América. *El Argos* entró de lleno en los argumentos que nadie se atrevía a exponer: “¿Cuáles considera el editor de la *Gaceta* que pueda haber en todo el continente americano que sean tan pródigos de sus derechos o tan ignorantes que quieran sujetarse a un emperador de la América Meridional?”. Buenos Aires había atacado “en la persona del emperador del Brasil sus planes de dominación ilimitada” y no dejaría de sostener sus principios, “libres como estamos de toda influencia extraña”. El dominio de Bolívar sobre toda América era temido y rechazado. Además, se sospechaba o creía saber que la Santa Alianza pensaba coronarlo y difundir, por su intermedio, sus dogmas absolutistas. Es conveniente leer las palabras de *El Argos*: “Nosotros estamos tan seguros como el editor de la *Gaceta* de que el general Bolívar no regirá jamás ese imperio imaginario, no porque él pueda considerar difícil y pesado el admitir un gobierno general de toda la Amé-

rica Meridional, sino porque un hombre que ha llegado a ser el primero de este continente por sus victorias y por haber proclamado siempre los principios más liberales, no permitiría jamás que se diese un paso tan retrógrado, y principalmente porque aun cuando lo intentase, encontraría enemigos mortales en los mismos que ahora lo ensalzan con entusiasmo. Sin embargo nos es doloroso que se ultraje al héroe de la libertad sirviéndose de su nombre para imaginar planes del más abyecto y obscuro servilismo. Intencionalmente no habíamos querido publicar algunos artículos de los diarios de Europa en que se asegura que la Santa Alianza había concebido la idea de coronarlo y difundir por su medio en esta parte del mundo sus atroces principios. Creímos siempre que éste sería un paso falso y que haciendo al libertador la justicia que merecían sus grandes acciones, no podíamos dejar de ofenderlo si sospechábamos por un solo momento que sería capaz de abandonar la causa de la libertad a que únicamente pertenece”.

En Filipinas, el capitán general Martínez, de ideas liberales, se negó a entregar el mando a su sucesor, Mariano Rícaford, por lo cual éste suspendió su viaje. Martínez tenía ocho mil hombres bajo su mando y declaró que no obedecería al rey de España. En este país, las sublevaciones eran continuas y también las ejecuciones. Toda manifestación política era penada muy severamente. México y Gran Bretaña habían firmado un tratado de amistad. En Córdoba, la mayoría de sus habitantes preferían el sistema de unidad. El 28 de agosto de 1825, Juan M. Forbes fue presentado al gobernador como encargado de negocios de los Estados Unidos. En su discurso se refirió a la política de su país. Estados Unidos no intervendría en el sistema de las potencias aliadas de Europa, pero mirarían como enemiga cualquier tentativa hecha para extender a América aquel sistema. América era la libertad, y Europa, el absolutismo. En Suecia se pensaba comerciar con Colombia y con México. El 29 de mayo de 1825 había sido coronado rey en la catedral de Reims Carlos X. Había sido ungido con el bálsamo de la Santa Ampolla en nueve partes del cuerpo por el arzobispo, armado, coronado y proclamado rey. La guarnición de Santander se había levantado a los gritos de ¡Viva la Constitución! Los fanáticos de San Juan, movidos por un clérigo llamado Astorga, se habían engrosado “por los facinerosos de las cárceles y toda clase de

chusma". Del Carril se había refugiado en Mendoza y sus partidarios aún resistían en el valle de Angaco. La división del bandido Pincheira, que había cruzado los Andes, se hallaba en las inmediaciones de San Luis. Eran unos trescientos hombres, armados con tercerola y sable, que se alejaron al saber que se los esperaba.

En el Uruguay ocurrían sucesos trascendentales. El 25 de agosto de 1825, en la villa de San Fernando de la Florida, los diputados de las villas de la Banda Oriental, presididos por Juan Francisco de Larrobla, como cuerpo representante de la Provincia Oriental del Río de la Plata, declararon, "irritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental por la violencia de la fuerza unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil que la han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos y reduciéndola al vugo de un absoluto despotismo, desde el año de mil ochocientos diez y siete hasta el presente de mil ochocientos veinte y cinco. Y por cuanto el pueblo oriental aborrece y detesta hasta el recuerdo de los documentos que comprenden tan ominosos actos, los magistrados civiles de los pueblos, en cuyos archivos se hallan depositados aquéllos, luego que reciban la presente disposición, concurrirán el primer día festivo en unión del párroco y vecindario, y con asistencia de escribano, secretario o quien haga sus veces, a la casa de justicia, antecedida la lectura de este decreto, se testará y borrará desde la primera línea hasta la última firma de dichos documentos, extendiendo en seguida un certificado que haga constar haberlo verificado, con el que deberá darse cuenta oportunamente al gobierno de la provincia".

"En consecuencia de la antecedente declaración, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas inherentes a los demás pueblos de la tierra, se declara de hecho y de derecho libre e independiente del rey de Portugal, del emperador del Brasil y de cualquiera otro del universo y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime conveniente." En cuanto al pabellón, se resolvió que siguiese figurando "el que tiene admitido, compuesto de las tres fajas horizontales, celeste, blanca y pun-

zó, por ahora y hasta tanto que, incorporados los diputados de esta provincia a la soberanía nacional, se enarbole el reconocido por el de las Unidas del Río de la Plata a que pertenece". Al mismo tiempo, la Honorable Sala de representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata decretó por ley fundamental la siguiente: "Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada con testimonios irrefragables y esfuerzos heroicos desde el primer período de la regeneración política de dichas provincias".

El veinticinco de agosto de mil ochocientos veinticinco, la Banda Oriental, por decisión de sus representantes, quedó reincorporada a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Los dos pueblos, el argentino y el uruguayo, habían representado siempre un solo pueblo y una sola nación. La guerra civil, primero, y entre España y las Provincias Unidas de la América del Sur, después, habían dejado el Uruguay en manos de Portugal y, luego, del imperio del Brasil. Hasta el mil ochocientos veinte, la política pueyrredoniana se había resistido a declarar la guerra a Portugal y recuperar la Provincia Oriental para no indisponerse con esa nación y convertirla en aliada de España o, simplemente, dejarla en libertad de autorizar la llegada a las costas brasileñas y a Montevideo de la expedición de los veinte mil hombres que esperaban en Cádiz el momento de la partida. Producida la sublevación de Rafael del Riego, la Argentina entró en una guerra civil o anarquía, por culpa principalísima de Buenos Aires, con su aduana propia, y de los caudillos, con sus insensateces, que hizo olvidar cualquier intento de recuperar la Banda Oriental. Los propios uruguayos, con el inmortal Juan Antonio Lavalle y los treinta y tres orientales que cruzaron el Río de la Plata e insurreccionaron el Uruguay, lograron su independencia y su inmediata reincorporación a las Provincias Unidas. El imperio del Brasil, impotente para frenar estos hechos, quiso imponer al gobierno de Buenos Aires el rechazo de esa incorporación. Era algo absurdo que sólo pudo desembocar en una guerra.

Mientras se producían estos sucesos; *El Argos* dio a conocer unos papeles que se encontraron entre los que dejó

el doctor Bernardo de Monteagudo, asesinado en Lima. Se referían al Congreso de Panamá. Monteagudo era un fuerte defensor de ese Congreso. Consideraba un gran triunfo el poder unir catorce millones de habitantes de la América hispana. Unidos, los pueblos americanos podrían hacer frente con seguro éxito a los planes de la Santa Alianza. La lucha de dos mundos no había terminado. Monteagudo no lo ignoraba y hacía notar que las naciones absolutistas de Europa no lucharían para devolver a España sus posesiones, pero sí para imponer el principio de la legitimidad en todas partes. Era la guerra entre el absolutismo europeo y el liberalismo americano. Monteagudo, entre otras cosas, decía: "El restablecimiento de la legitimidad... ha sido el fin que se han propuesto los aliados. Su interés es el mismo en Europa que en América, y si en Nápoles y España no ha bastado la sombra del trono para preservar de la invasión a ambos territorios, la fuerza de nuestros gobiernos no será ciertamente la mejor garantía contra el sistema de la Santa Alianza. En cuanto a la masa del poder que se empleará contra nosotros en tal caso, ella será proporcionada a la extensión del influjo que tengan las cortes de San Petersburgo, Berlín, Viena y París. Y no es prudente dudar que les sobran elementos para emprender la reconquista de América, no ya en favor de la España, que nunca recobraría sus antiguas posesiones, sino en favor del principio de la legitimidad, de ese talismán moderno, que hoy sirve de divisa a los que condenan la soberanía de los pueblos como el colmo del libertinaje en política". Mucho confiaba Monteagudo en la asamblea de Panamá. Ella mitigaría el espíritu localista de no pocos pueblos, etcétera. El fin principal del Congreso de Panamá era oponer una fuerza americana a los planes legitimistas de la Santa Alianza. La importancia que la coalición de las naciones absolutistas de Europa tuvo en la historia americana no ha sido destacada por los historiadores en general, ni de Europa, ni de América. No han comprendido su trascendencia, ni lo que significó en los planes políticos de las nuevas naciones. Bolívar imaginó el Congreso de Panamá para oponer una resistencia americana a la posible intervención europea. Por ello América ha sostenido siempre, como una tradición política y diplomática, la doctrina de la no intervención. Quienes han estudiado esta doctrina de derecho internacional no han dicho que su origen se debe a la oposición que se hizo a los planes intervencionistas de la Santa

Alianza, desde la doctrina de Monroe hasta el Congreso de Panamá. El federalismo sostuvo también este principio. Cada provincia resolvía su existencia interior sin permitir o no aprobando la intervención de otras provincias en sus propios asuntos. Buenos Aires, por ejemplo, y el resto del país se enteraron, en los primeros días de septiembre de 1825, que en San Juan había estallado una revolución.

El 6 de septiembre de 1825, la Casa de representantes de la nación autorizó al gobierno a enviar dos ministros plenipotenciarios al Congreso de Panamá. El mismo día, el representante Valentín Gómez pronunció un discurso en el cual analizó algunos puntos del próximo Congreso de Panamá. Hizo notar que Chile no se había prestado al tratado de federación. No se sabía tampoco si concurriría al Congreso. En México, el tratado firmado en 1823 no había sido ratificado. De Guatemala sólo se sabía que enviaría sus ministros. En la segunda invitación hecha por el general Bolívar no se insistía en los particulares objetos que se especificaban en la primera invitación. Ellos se referían a un congreso que debía servir de consejo en los grandes conflictos, de contacto en los peligros comunes, de intérprete en dudas sobre tratados y de conciliador en cualquier diferencia. En la segunda invitación se hablaba de una federación o alianza, de la publicación de un manifiesto que justificase los procedimientos de los nuevos Estados, de un tratado de amistad y comercio, de una convención consular, de una alianza ofensiva para concluir la guerra con España y de otros puntos que regulaban las relaciones internacionales.

El gobierno pedía a la Sala de representantes que se le autorizase a concurrir al Congreso de Panamá y enviara representantes. Valentín Gómez parecía partidario de la concurrencia. El Congreso era el primero que se celebraba en América. Los puntos que debían ser tratados en el Congreso habrían podido serlo de nación a nación. El Congreso sólo servía para que se hiciese en un solo acto, simultáneamente, lo que podía haberse hecho de gobierno a gobierno. El ministro de Relaciones exteriores hizo notar que en la invitación del gobierno del Perú se aludía a una autoridad sublime, o sea, que "sus resoluciones se tomarían por la mayoría de los ministros y que a ellas debían sujetarse los Estados". Gómez contestó que no era impo-

sible que ello sucediera. No obstante, no era creíble que las mayorías quisiesen imponerse sobre las minorías. Los negociadores podían disentir. Cada gobierno se reservaba el derecho de ratificar lo que hubiesen resuelto sus ministros. Así se había hecho en el Congreso de Viena. El Poder ejecutivo de las Provincias Unidas no necesitaba una ley para nombrar ministros en el Congreso de Panamá. El Congreso no debía mezclarse en las atribuciones que correspondían al gobierno. Sólo debía ser autorizado para las expensas, es decir, los gastos que hiciesen los enviados al Congreso de Panamá.

El Argos, del miércoles, 21 de septiembre de 1825, volvió a comentar la memoria inédita hallada entre los papeles de Bernardo Monteagudo sobre el Congreso de Panamá. Se conocía por los extractos que se habían publicado en Lima. El tema del Congreso bolivariano había sido tratado en dos recomendables discursos publicados por *La Abeja Argentina* en 1822 y 1823. En la Cámara de representantes de la nación había sido debatido a menudo. *El Argos* se había ocupado del mismo asunto en varias oportunidades. En esta ocasión consideraba muy justo que se celebrase un tratado de amistad, confederación y comercio entre las naciones hispanoamericanas y que se estableciese el principio de la igualdad y reciprocidad de derechos, de modo que un ciudadano de las Provincias Unidas fuese considerado ciudadano de cualquier punto de la América antes española en que se encontrase. Al mismo tiempo se habría garantizado la paz y el sistema republicano representativo y dado a nuestra existencia un carácter sólido y digno de la causa que defendíamos. Cuatro eran los objetos principales que todos los partidos atribuían a la asamblea: defender nuestra independencia, conservar la paz, arreglar los puntos de derecho público de un carácter controvertible y mantener con su influjo la uniformidad de principios en los diversos gobiernos.

Llegado a esta conclusión, *El Argos* opinaba que la Santa Alianza no enviaría armadas enemigas, sino emisarios de paz, que nos ofrecerían su comercio y sus luces.

España, por su miseria e impotencia, no estaba en condiciones de reconquistar América. La Santa Alianza tampoco tenía medios para declarar una guerra. Sus reyes

tendrían que hacer grandes sacrificios, y aumentarían la vidriosidad de su situación y tal vez comprometerían su existencia vacilante. El primer tiro de cañón "rompería las cadenas de los pueblos y haría temblar a los que se dicen sus amigos". Los altos poderes de Europa no iban a comprometerse en una guerra contra la América. Rusia, con su poder formidable, defendía la causa de los griegos. Con ello demostraba sus pretensiones de engrandecerse. Grecia, por su religión y su situación geográfica, era una aliada de Rusia. La Santa Alianza había perdido su uniformidad de acción. Austria había sofocado la revolución constitucional de Nápoles. Francia había ayudado a España a dominar a los liberales. Las naciones de Europa estaban lejos de los problemas de América. Si en Panamá se celebraban alianzas y se ligaban los poderes de América, la Santa Alianza americana habría alarmado a los gobiernos europeos. En caso de enviar buques con tropas, los plenipotenciarios de Panamá no podrían calcular la guerra, ni las fuerzas que se podían poner en campaña, ni el lugar de reunión, ni el centro y línea de operaciones. "Y entonces, ¿cuál habría sido la utilidad de la asamblea? Colocada en aquella posición, ¿qué arreglos podía hacer que no pudiesen del mismo modo verificar de gobierno a gobierno? ¿No sería más fácil y más conforme a los intereses del Estado amenazado el ocurrir por auxilios a sus vecinos, que no llegar hasta Panamá y exponer las circunstancias de la guerra para recibir allí órdenes del Congreso?". En cuanto a los casos de las islas de Cuba y Puerto Rico, la asamblea de Panamá no debía decidir si debían ser arrancadas a España para convertirlas en naciones independientes o anexarlas a otros países. Los principios que servían de base a los gobiernos americanos reconocían la soberanía de los pueblos y la asamblea de Panamá no podía tener miras distintas.

El Argos terminó el análisis de las ventajas y desventajas del Congreso de Panamá en su número del 28 de septiembre de 1825. El mantenimiento de la paz era uno de los fines que se le atribuían. América, terminada la guerra de la independencia, se había presentado dividida en repúblicas. Todas ellas, exceptuando el Brasil, se habían levantado sobre la base "que motivó la separación de los dos mundos —la soberanía de los pueblos y la práctica de la libertad en todos sus respectos— y puede asegurarse,

sin el menor temor de errar, que ellos se conservarán siempre bajo el mismo carácter, porque éste es el punto de reunión de la opinión universal y ella sola los sostiene". Si el Brasil insistiese en sus pretensiones de tomar por límite el Río de la Plata, la asamblea no tendría poder para evitar la guerra. Los miembros de la asamblea podían disentir en sus opiniones y hacer de ella una causa de guerra universal o un semillero de discordias domésticas. Por último, *El Argos* expuso otras realidades que aun hoy tienen actualidad: "¿Pero, cuáles serían las consecuencias si la asamblea se diese la atribución de intervenir en las disensiones domésticas de cada Estado? Aún más perjudiciales que las de un ataque directo contra la soberanía de los pueblos. Ella sería siempre ineficaz para calmar o dar dirección a las pasiones en efervescencia y no podría jamás presentar una garantía de que sus sanciones estaban apoyadas en los verdaderos intereses de los países respectivos. Por lo demás, creemos que el arreglo del derecho público americano no pertenece, ni puede de modo alguno pertenecer, a una asamblea, sino que él debe ser el efecto gradual de las necesidades que se vayan sintiendo; porque nada es más pernicioso que el establecimiento de obligaciones sin un objeto inmediato de aplicación".

Lo indudable, en lo que se refiere al Congreso de Panamá, es que la autoridad "sublime" que aspiraba a tener sobre todos los pueblos de América parecía excesiva a algunos de ellos y, en particular, al de Buenos Aires. Era algo, como decía Valentín Gómez, que no sólo era ilegal, sino desconocido en toda la historia diplomática. El pensamiento de Bolívar era el originario que había llevado a la independencia de la América española: constituir una inmensa nación, frente a la Santa Alianza, donde debían imperar la libertad, el parlamentarismo y el constitucionalismo. Pero los tiempos, en tan pocos años, habían cambiado profundamente. Aquel ideal ya no interesaba. La independencia se había obtenido. América se había dividido en muchas naciones y cada una de ellas tenía su presidente, su gobierno, sus políticos, sus ambiciosos. Algunas, más desgraciadas, tenían algo semejante en cada provincia o subnaciones. Por algo terminaría por decir Bolívar: "América es ingobernable". "En América, lo mejor que se puede hacer es emigrar." El momento de estas palabras aún no había llegado; pero faltaba poco.

En España, la junta apostólica, como dijimos, estaba dividida en dos partidos: el del Ángel Exterminador y el de los Concepcionistas. Sus medios eran distintos, aunque sus fines, los mismos. Los exterminadores publicaron en Cardona un panfleto titulado *¡Alerta, españoles!*, que significaba la guerra a los concepcionistas. Los jefes de los exterminadores eran menos imponentes por su dignidad que los de los concepcionistas; pero éstos eran más temibles porque contaban con la devoción de los Voluntarios reales, grandes alborotadores. Los concepcionistas querían la separación de tres ministros que formaban la fracción exaltada del Concejo. El duque del Infantado estaba dispuesto a enrolarse como simple voluntario real. Con este ejemplo aspiraba a que hiciese lo mismo la nobleza menor. Era difícil que lo consiguiese, pues la mayor parte era partidaria de la Constitución. Además, circulaba otro folleto, *Españoles: unión y vigilancia*, que contenía máximas masonicas y despertó inquietudes y persecuciones. Los Voluntarios reales cometían todo género de desórdenes en muchas ciudades de España, como Valladolid y Zamora. El gran campeón de la Junta apostólica era el general de los franciscanos, el padre Cirilo de Almeida, bien conocido en el Brasil por su amistad con la infanta Carlota Joaquina y en Montevideo por dirigir la *Gaceta*. Las tropas de Sevilla y de Santander se habían pagado por sí mismas, apoderándose del dinero que había en las cajas del Estado. Poco después, las guarniciones de Burgos y de Salamanca habían hecho lo mismo. Los liberales hacían circular gran número de panfletos para irritar el espíritu del rey. En Valencia había habido otros desórdenes y matanzas. El enfrentamiento de liberales y absolutistas ofrecía estos resultados.

Noticias del Alto Perú daban por segura la creación de una nueva república. El gobierno de Buenos Aires ya sabemos que era partidario de que cada pueblo hiciese de sí mismo lo que quisiese. *El Argos*, en su edición del 14 de septiembre de 1825, comentó la casi segura fundación de una nueva república en el Alto Perú con estas palabras que demuestran la indiferencia o irresponsabilidad con que se miraba ese hecho: "Por el contrario: para nosotros sería todo ganancia si constituídas las cuatro provincias en un Estado independiente o agregadas al Perú, quisieran mantener nuestra amistad y estrechar por una alianza ín-

tima los vínculos fraternales que siempre han existido como miembros de una misma familia. Libres entonces de cualquier otro cuidado que no fuese el de nuestro adelantamiento progresivo, nada tendríamos que hacer sino fomentar nuestro comercio y hacer valer nuestros productos o conducción, obteniendo el abundoso retorno de las ricas producciones de aquellos países”.

Los políticos de Buenos Aires preferían comerciar con una nueva nación y no encargarse de administrar esas cuatro provincias altoperuanas. Hoy, con el criterio de nuestro tiempo, este hecho parecería absurdo, pero, en aquel entonces, había, además de la conveniencia mercantil, otras razones para no desear agrandar nuestro territorio. Las expuso *El Argos* el 17 de septiembre de 1825. Eran simples y se fundaban en la triste experiencia de nuestra reciente historia. Al igual que en Buenos Aires, en el Alto Perú podían surgir partidarios de las monarquías, o si no gobiernos militares que dominasen la anarquía. En México se había proclamado un imperio. En el Perú también se había pensado en una monarquía. Lo real era que la anarquía se había hecho sentir en todas partes y no faltaría en la nueva república altoperuana. El 18 de septiembre, el correo trajo la noticia definitiva de que se había proclamado en el Alto Perú la República Bolívar. El 24 de septiembre, publicó el acta de la independencia. Comenzaba con un gerundio y la imagen de España destrozando los imperios de México y del Perú: “Lanzándose furioso el león de Iberia desde las columnas de Hércules hasta los imperios de Moctezuma y de Atahualpa, es por muchas centurias que ha despedazado el desgraciado cuerpo de América y nutrídose con su substancia...” Tenía la fecha del 6 de agosto de 1825. La primera firma era la del presidente de la Asamblea, José Mariano Serrano, diputado por Charcas.

El Brasil también estaba a punto de ser reconocido independiente por Portugal. La influencia inglesa lo había logrado. El ministro Charles Stuart era el artífice. El 8 de octubre, *El Argos* publicó el tratado celebrado entre el emperador del Brasil y el rey de Portugal el 29 de agosto de 1825. El rey de Portugal terminaba por reconocer a su hijo don Pedro como emperador del Brasil. Una nueva e inmensa nación había surgido en América. Entre tanto, en

Tarija, “una cuadrilla de hombres sediciosos” había inducido al Cabildo a desmembrar ese territorio de la provincia de Salta y agregarlo al Alto Perú. Era el 16 de julio de 1825. Los “sediciosos” fundaron su decisión “en uso de la plena libertad que el mismo Congreso general Constituyente de las Provincias del Río de la Plata ha sancionado que disfruten las del Alto Perú para disponer de su suerte, según mejor les convenga a sus intereses y felicidad, y si éstas tienen esta regalía, no obstante haber pertenecido siempre a la capital de Buenos Aires, con igual o mayor derecho debe gozarlo Tarija que sólo perteneció a Salta desde la erección de su obispado, de cuya orden se suplicó oportunamente por lo político; ya porque quieren reasumir las augustas funciones de la soberanía que el supremo libertador se ha dignado prodigar a los pueblos americanos para que decidan libremente de su suerte en orden a sus intereses y gobierno conforme al deseo del Poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de las mismas dichas provincias del Alto Perú, y ya finalmente (omitiendo otros poderosos motivos) en demostración de los brotes sinceros de gratitud y reconocimiento a los libertadores que tanto se han sacrificado hasta romper las cadenas que a Tarija y demás pueblos del Perú oprimían”.

El 12 de agosto de 1825, la Sala de representantes de la provincia de Salta no aprobó la resolución del Cabildo de Tarija. También hicieron gestiones, como veremos, los ministros Carlos de Alvear y Miguel Díaz Vélez, que se hallaban en el Perú; pero todo fue inútil y Tarija dejó de pertenecer a la República Argentina por culpa del federalismo argentino que reconocía a los pueblos el derecho de disponer de su destino.

El gobernador de San Juan, Salvador María del Carril, salió de Mendoza con unas pocas fuerzas para reconquistar el poder en su provincia. Todo se debía a que “el perverso fanatismo y el sórdido manejo de la ambición y de la anarquía habían empezado a diseminar por las provincias de la Unión”. La cuestión religiosa inquietaba al país. En la Sala de representantes de la provincia de Buenos Aires fue presentado un proyecto de ley que decía: “Artículo Primero: Es inviolable en el territorio de la provincia el derecho que todo hombre tiene para dar culto a la divinidad según su conciencia. Artículo Segundo: Los tem-

plos, capillas y cementerios que en uso de este derecho cada profesión religiosa quisiese establecer en este Estado, serán erigidos previo el conocimiento del gobierno". Fue el 7 de septiembre de 1825. Dos días después, el general José Aldao comunicó que en el Campo del Pocito, cerca de San Juan, había batido a seiscientos hombres que habían reunido los "anarquistas" o clericales de esa ciudad. Los dispersos debían reunirse en San Juan y hacia allá se dirigió Aldao. En el Congreso se seguía discutiendo si los diputados debían ser pagados por la nación o las provincias o mantenerse por sí mismos. El gobernador Correas, de Mendoza, declaró el 24 de agosto que no reconocía como gobernador de San Juan a nadie más que al doctor Salvador María del Carril y que tomaba esa provincia bajo su protección. El vicario Muzi publicó una carta apologética en la cual se quejaba del modo cómo había sido recibido en Chile. *El Argos* del 28 de septiembre la comentó con palabras duras y ataques a los "fanáticos". En el número siguiente del primero de octubre de 1825 se refirió a la discusión que había comenzado en la Sala de representantes el 26 de septiembre sobre la libertad de cultos. Era la segunda gran discusión sobre ese tema que tenía lugar en el país. La primera, sin mayores alternativas, había sucedido en 1813, en la Asamblea famosa, y la segunda era la que comenzaba en esos días. Nadie sospechaba que cincuenta y cinco años más tarde se produciría otro gran debate por el registro civil, el matrimonio civil y la enseñanza laica. En la sesión del 26 de septiembre, el primero en hablar fue el sacerdote San Martín. Dijo que no era un fanático y que convenía considerar si el momento era oportuno para votar esa ley.

Todo hombre tenía el derecho de pensar como quisiese, pero un cuerpo legislativo no lo tenía. En la Constitución de los Estados Unidos no se hablaba de cuestiones religiosas. Colombia había seguido el ejemplo. Ni por principio ni por necesidad, la Legislatura de Buenos Aires tenía que ocuparse de esa materia. En su opinión, la Legislatura no debía pronunciarse ni hacerse lugar al proyecto. En San Juan, la libertad de cultos había traído una revolución. A su entender, la ley no debía votarse.

El templo de los protestantes fue abierto el 25 de septiembre de 1825. El 19 de septiembre, Juan Antonio La-

valleja se puso al frente del gobierno Oriental. En la Sala de representantes, el diputado Palacios refutó la opinión de que el proyecto de libertad de culto debía ser tratado en otras circunstancias, más adelante. Esos momentos, a su juicio, eran los más apropiados. Los norteamericanos, que habían aprobado la independencia de las naciones hispanoamericanas, no debían ser excluidos de una libertad de cultos. El diputado Cavia recordó que por cuestiones religiosas había corrido la sangre en San Juan y que en otras provincias podía suceder lo mismo. Aludió al odio que las provincias tenían a Buenos Aires. "Todo lo que prueba que la de Buenos Aires, a los motivos de odio, fundados o no, de las demás, agregará este muy poderoso si pasa la ley en discusión." El país estaba amenazado exteriormente. Los salvajes talaban nuestros campos, robaban nuestras propiedades y arrebataban nuestras familias. No había que aflojar los vínculos sociales. Una mayoría absoluta estaba en contra de esa ley. Había que rechazar esa ley y esperar otra oportunidad. Terminó por declarar que una guerra civil no era improbable y "que ya los extranjeros tenían entre nosotros una absoluta preponderancia y que deberíamos reservarles esta libertad, siquiera para que no se dijera con propiedad que éramos extranjeros en nuestra propia patria".

La discusión siguió el 28 de septiembre de 1825. Vélez pidió la palabra para defender el proyecto del gobierno aprobado por la comisión de negocios constitucionales. A su juicio, el país se hallaba en estado de recibir esa ley. En Buenos Aires había ilustración. Los derechos del hombre estaban garantizados y su pueblo era enemigo de metafísicas. Si se buscaba, como quería el diputado anterior, la opinión pública en la clase media o productora, se comprobaba que nadie había levantado la voz contra un templo de protestantes que funcionaba desde hacía diez años. Nadie había gritado por el entierro del señor Rodney, norteamericano, saludado en la fosa por las altas autoridades de la nación. Nadie, tampoco, había insultado al cementerio público de protestantes. Igualmente respetada había sido la inauguración del templo público de los protestantes ingleses el 25 de septiembre. La libertad de cultos no había tenido opositores, excepto "cuatro mujeres llamadas beatas". Si no había otros "enemigos que esas sombras de racionales, éstas no deben poner la menor rémora a la

marcha del país, pues deben considerarse como perros que ladran a la luna". Si en algunas provincias había habido protestas era porque no se había esperado en ellas a que Buenos Aires diese la señal. El país debía completar su crédito exterior. Si no daba el paso que le faltaba no llegaba a su término. No debíamos quedarnos a retaguardia del emperador del Brasil. La revolución que se había hecho al grito de ¡Viva la religión! había fracasado de inmediato.

El diputado Indarte empezó por elogiar el torrente de las luces que había arrollado la superstición, levantando sobre unas ruinas los fundamentos de la justicia y de la razón. Era superior a las fuerzas humanas querer mandar el pensamiento. El culto que se tributaba a la divinidad era comparable a la libertad de prensa. Ponerle trabas "sería contrariar el contrato social". La provincia de Buenos Aires había garantizado todos los derechos del hombre y le faltaba el último eslabón. El derecho de tributar culto a la divinidad, según la conciencia de cada uno, era un derecho que merecía la sanción legal. Se había suprimido el Cabildo, se había hecho la reforma militar y eclesiástica y sólo faltaba sancionar la libertad de cultos.

El diputado San Martín habló por segunda vez. Repitió que no era prudente arrojar esa manzana de discordia. La opinión del pueblo no estaba preparada para recibir esa declaración. El pueblo no sabía que la intolerancia "no es uno de los principios del cristianismo". Agregó que "todos hemos sido testigos de los estragos que causó entre nosotros la declaración de los derechos del hombre". Se había abusado de esos derechos porque el pueblo "no estaba en estado de recibir esta declaración". No obstante, no podía ser más justa. Hubo que corregirse y regularizar esa libertad. "¿Y estará mejor ilustrado el pueblo en punto a la libertad religiosa que entonces lo estaba de la civil?". El derecho que se pensaba conceder no era sólo para los extranjeros, sino también para los hijos del país. Si se dejaba esa libertad sin criterio, ¿qué religión tendrían? ¿Qué moralidad? "Desórdenes y mayores desórdenes que los que ocasionaron la declaración de los derechos del hombre." "Hemos visto cuánto han aflojado en él (el país) los vínculos y relaciones por opiniones de menos importancia." Los extranjeros con otras religiones no dejaban de concu-

rrir al país. ¿A qué una declaración que en vez de bienes podía traer males? ¿Sólo por “la gloria efímera de que sea esta provincia la primera que salga haciendo alarde de la libertad de ideas de que está penetrado”? El orador recomendó la circunspección con que un cuerpo deliberante debía proceder en materias religiosas, que sólo debía hacerlo urgido por la necesidad. Ya lo había hecho al pronunciarse sobre el tratado celebrado con Gran Bretaña. La medida podía salir envuelta entre otras muchas. ¿A qué presentarla aislada? En Córdoba se había impreso con júbilo una pastoral de monseñor Muzi. Santa Fe se había dirigido a monseñor Muzi para pedirle que nombrase un sucesor del sacerdote Amenábar, pues Santa Fe dependía en lo eclesiástico de Buenos Aires y esta provincia “si no era cismática estaba por serlo”. Insistió en que no se aprobara el proyecto.

El 12 de octubre de 1825 fue aprobada la ley que decía: “Es inviolable en el territorio de la provincia el derecho que todo hombre tiene para dar culto a Dios todopoderoso según su conciencia. El uso de la libertad religiosa que se declara por el artículo anterior queda suieto a lo que prescriben la moral, el orden público y las leyes existentes del país”. El presidente de la Sala era Juan Pedro Aguirre, y el secretario, José Severo Malavia. El Poder ejecutivo le había dado el cumplimiento y mandado ejecutar. El diputado Moreno declaró que nadie debía ser privado de la libertad de cultos y que el Estado debía garantizar ese derecho. En cuanto a la opinión pública, exhibida como argumento contrario por otros oradores, aclaró que no existía. Ella variaba instantáneamente. No era otra cosa que ideas vagas. La opinión sobre principios se parecía a la atmósfera: tenía un estado. La otra era semejante a los vientos, carecía de estabilidad y variaba como ellos. La publicación de los derechos naturales del hombre, del Contrato social, hecha por el doctor Mariano Moreno, no había traído los males a los que se había referido otro orador. Manuel Moreno explicó que ellos habían tenido su origen en los malos gobiernos que se habían constituido por vías ilegales y tortuosas. Con el mismo argumento se podía graduar de contemporánea la declaración de la independencia. El 25 de mayo de 1810, recordó Manuel Moreno, muy pocas eran las personas que conocían los derechos del hombre. No podía esperarse a que se ilustrase la multitud. Aclaremos,

como historiadores de estos sucesos, que Moreno, en octubre de 1825, estaba convencido de la leyenda de Mayo, de que se había creado una Junta para defender los derechos del hombre o algo parecido. El olvido de las actas del Cabildo y otros documentos hacía también olvidar que los días de Mayo sólo habían tenido por fin jurar fidelidad a Fernando VII y conservarlas estas tierras, con un gobierno de una Junta, como las de España, para que no cayesen en poder de Napoleón, de Gran Bretaña, de la infanta Carlota o de otras potencias. Moreno recordó que en mayo de 1810 el país tenía derecho a organizarse. En efecto: se había convocado un Congreso para ello y en ese Congreso se iba a discutir y aprobar una Constitución hecha por Mariano Moreno calcada sobre la de Estados Unidos, que él había traducido. La libertad de cultos era un derecho y por él había que luchar. El catolicismo no debía ser intolerante ni perseguir a otras religiones. Otras émulas en el país harían resplandecer más a la católica. Manuel Moreno, a diferencia de su hermano, que era católico, había sido masón. Pero aquí aparece una declaración pública suya que parece revelarnos algo desconocido en su biografía: había vuelto al catolicismo. Éstas son sus palabras: "Yo me glorio en asegurar a la Sala que habiendo estado extraviado de los principios de la religión, con sólo haber estado donde la había como se debe, he vuelto a ser un cristiano apostólico". En los países donde todas las religiones eran iguales, los ministros manifestaban más celo por sostener la pureza del Evangelio. En cuanto a la Constitución de los Estados Unidos, que nada decía en materia de religión, hizo notar que las adiciones a la Constitución establecían que no habría ninguna religión dominante en el país, que el Congreso no publicaría ley en punto a religión. Pero en las Constituciones particulares de los Estados, "en el hoy mismo, he repasado y tengo en el bolsillo", todas tenían un artículo que declaraba la libertad de cultos, "en términos que el que hoy nos ocupa parece tomado de ellas mismas, pues hasta las palabras son las mismas". Establecido este principio en las Constituciones de cada Estado no era necesario que el Congreso hiciese esa declaración. Un solo Estado daba la preferencia a la religión católica, pero no negaba el libre derecho de adorar a Dios según su conciencia.

La oposición encontró otros oradores. El padre Grela se opuso a la sanción de la ley por creerla inoportuna. Las concurrencias a los templos no probaban la adhesión al culto. Muchos jóvenes asistían a las ceremonias religiosas para burlarse de ellas. Antes de aprobarse el tratado con Gran Bretaña en muchas provincias se hablaba de la irreligiosidad de Buenos Aires. Hasta fueron señalados con sus propios nombres algunos de sus hijos que luego la honraron por su religiosidad y sus luces. Grela se preguntaba si había que esperar otro tratado con otra nación para conceder a todas lo que se había concedido a los ingleses. No había que confundir el dogma con materias esencialmente políticas. Era el momento de admitir el proyecto en general. No eran los protestantes los que ofendían. Eran los ateos prácticos que no tenían la menor idea de nuestra religión y disculpaban los crímenes que marcaba su conducta. Eran los fanáticos que hacían un comercio con lo más sagrado y promovían ideas atentadoras del orden público. Eran los genios que sólo podían vivir en una anarquía desastrosa. En la noche del 19 de marzo de 1823 se oyeron en las calles de Buenos Aires y en la Plaza de la Victoria los gritos de "Viva la religión y muera la impiedad y la tiranía". Si eso se temía en el momento, el gobierno debía hacer lo que había hecho entonces. Eran unos pocos artesanos los que pedían el extrañamiento de los extranjeros de su oficio para continuar en el ocio e ignorancia. La provincia necesitaba hombres que cultivasen sus terrenos. Podrían venir si se les concedía el culto que estimaban más que su vida. En la provincia se toleraban hombres sin culto alguno conocido. El padre Grela, sirviendo el curato de San José de Flores, "un arrabal de esta ciudad", había observado en los feligreses una ignorancia tan grande que había renunciado.

El ministro se dirigió a los diputados para explicarles cómo se había sancionado el proyecto. Quería saber "¿cuál es la razón en que se ha fundado la imprudencia de que se acusa al gobierno?". ¿Era porque se oponía una parte del clero, "la más ignorante, la más fanática"? Si el gobierno no hubiese tenido decisión no se hubiese hecho la reforma eclesiástica. ¿Había que esperar que mucha gente se ilustrase? El ministro recordó que un opositor había dicho que la libertad de cultos podía traer una religión que aconsejase asesinar a los legisladores. Sería ahorcado el que

lo hiciese en nombre de Cristo o de Mahoma. Era algo demasiado improbable. No podía contestarse a ninguna nación que los ingleses tenían facultad para adorar a Dios según su conciencia, pero que los de otras naciones no la tenían. Si se había sancionado el principio con Gran Bretaña era natural que se sancionase con todas las naciones. Si no era injusto con una no debía serlo con todas. La reforma eclesiástica había levantado predicadores en contra de ella, pero pronto se había sancionado en muchos países. Sin libertad de cultos, muchos extranjeros terminarían por hacerse ateos prácticos, lo cual era peor. Sancionada esa libertad vendrían al país muchas familias extranjeras atraídas por el libre ejercicio de sus cultos. Por todo lo dicho, el ministro pidió a la Sala que, "por el mismo honor de este cuerpo, y a consecuencia de las concesiones que ha hecho, adopte y sancione la ley presentada por el gobierno".

El señor San Martín habló por tercera vez "sobre este grave negocio". Temía que la juventud de nuestro país asistiese a los templos protestantes. En nuestras familias no podía mirarse con indiferencia los unos y los otros enrolados en distintas religiones. Temía a los extranjeros con otras religiones, esa muchedumbre de hombres que "convertida en otros tantos ateos prácticos llevase en sí misma el germen de la desmoralización". No era lo mismo conceder la libertad de cultos a una nación, a Gran Bretaña, que concederla con amplia generalidad. Ese derecho debía concederse a las naciones con las cuales entrásemos a tratar y no por punto general. "Es por consiguiente muy compatible el que en los tratados que se celebraren en adelante se estipule la libertad de cultos sin que sea necesario hacer general o declararlo tal por ahora este principio." Se refirió a la reforma eclesiástica. Recordó que cuando se hizo la provincia estaba separada de las demás y que las opiniones no estaban todas a su favor. Además, había sido una medida que no podía compararse con la de la libertad de cultos. Insistió que la publicación de los derechos sociales nos había traído, con su abuso, grandes males. "Ella comenzó a excitar las pasiones y hasta ahora sentimos los funestos resultados. La libertad mal entendida fue la que presentó muchas veces verdugos por apóstoles y dictó providencias contrarias a los mismos principios que proclamaba." No había que abrir el campo para que se repitiera.

sen iguales desórdenes. El clérigo San Martín temía que tanto los fanáticos como las clases inferiores se convirtieran en ateos prácticos. “¿Cuándo acabamos de salir arañando del naufragio político en que casi nos hundió la libertad política mal entendida? ¿Queremos precipitarnos al abismo que nos presenta esta otra libertad?” La provincia debía sobreponerse a su propia conveniencia para bien de las restantes.

El presbítero Grela intervino para poner fin a la discusión, que se eternizaba con los mismos argumentos. No era, por cierto, de opinión que se abriese una puerta a la juventud para dar a sus padres días amargos. Pidió al presidente que se pusiese a votación si el punto estaba suficientemente discutido y después se pasara a la redacción de un artículo que conciliase todas las opiniones. Los diputados cambiaron ideas y terminaron por resolver que la discusión continuase. Manuel Moreno declaró que no se hacía otra cosa que repetir los mismos argumentos. A su juicio había que declarar un derecho y esa declaración pertenecía al cuerpo representativo al cual incumbía establecer y proclamar los principios. Reconoció que “los derechos del hombre, cuando se publicaron, produjeron grandes males; esto se ha vuelto a repetir en la Sala con cierto tono de fausto”. También se había dicho que el juicio de jurados era una institución que no debía establecerse entre nosotros por no haberse generalizado bastantemente las luces. El tributar culto a la divinidad según la conciencia de cada cual era un derecho inviolable. “Se dice que la opinión de una gran parte de nuestra sociedad se opondrá porque hay muchos que aún creen que es un deber del catolicismo aborrecer a esos hombres que se dicen herejes y hasta privarse de su conversación.” “Esto, además de un error, era un insulto a nuestra religión, tan humilde y caritativa. Nada había que temer en que los protestantes se reuniesen y leyesen la Biblia y los mismos libros que nosotros respetamos. El hecho de que algún miserable desertase del catolicismo no debía retraer de declarar el principio que se proponía.” “Yo mismo he dicho que fui un católico frío hasta haber ido a un país donde he visto la religión practicada con toda su pureza, logrando, de este modo, ser un cristiano aferrado.” Los provincias no se oponían a esa ley, pues no iba a tener efecto en ellas. Que-

daron libres para seguir nuestra marcha o permanecer en el estado en que se hallaban.

Esta sesión del 30 de septiembre de 1825 encontró en el diputado García Valdéz a un expositor de las distintas épocas de la historia del catolicismo. Primero fue el esplendor de la difusión; luego, la intolerancia con que los emperadores y sacerdotes se propusieron aterrorizar al linaje humano. Guerras, tormentos y persecución a los hombres de otras religiones. Vino la ruptura y los hombres se desmoralizaron ante el sistema de espionaje. En la provincia de Buenos Aires no existió de hecho la inquisición y abundó la tolerancia. Esto hizo que avanzara hacia su engrandecimiento. No era una paradoja decir que el catolicismo ganaba mucho con el proyecto de la libertad de cultos. García Valdéz no creía en el odio de las provincias a Buenos Aires. En Córdoba había sido tratado con muchas consideraciones. No había oposición en los pueblos, sino en gobiernos "que temen el progreso de las luces y el establecimiento de las instituciones que si bien, son indispensables a consolidar el sistema que hemos adoptado ellas no dejen lugar a su régimen arbitrario y despótico". Era una alusión a los caudillos que retardaban la cultura política y espiritual del país.

El diputado Banegas se opuso a la libertad de cultos. Los conceptos con que se trataba de sancionar ese derecho eran, por su vaguedad, alarmantes. En Francia se había admitido el principio sin limitación alguna y la sangre corrió a torrentes. No fue porque el derecho no fuera justo, sino por el abuso que se hizo de ellos. En Francia "se tiembla al solo nombre de la libertad y prefieren vivir bajo el ominoso yugo de un déspota a vivir en la anarquía en que serían sepultados por una libertad mal regulada". Europa entera se mantenía armada contra esos principios y se hundía en el caos de un horroroso despotismo. A eso conducía el no aguardar el momento oportuno para sancionar ciertos derechos. En Buenos Aires, los eclesiásticos eran tolerantes por principio y conveniencia; pero sabían que la Iglesia tenía un enemigo poderoso en el filosofismo. No había una ley de educación pública que pusiese "en seguridad la alhaja preciosa de la religión". Cuando la hubiese, sería la oportunidad de sancionar el proyecto de la libertad de cultos. El filosofismo era el monstruo que todo

lo desorganizaba y había que temer. Banegas hablaba como los católicos de 1810: "Dése una ley sobre educación pública, garantícese la religión del país y la moral augusta de Jesucristo y entonces será la oportunidad de sancionar el principio cuya verdad hoy se reconoce".

El 4 de octubre habló el diputado Cavia. Recordó que había rechazado la libertad de cultos porque no era conveniente en nuestro estado de ilustración y podía traer muchos peligros. Empezó por extrañarse de que desde quince años existiese un templo protestante y nunca hubiese sido insultado. Sabía que se había inaugurado unos pocos días antes, nada más. Se informó y le fue revelado que en una casa de familia, desde largo tiempo atrás, se reunían unos protestantes con fines religiosos. Se trataba de actos privados y domésticos, no públicos. No podía deducirse de ello que la opinión pública favorecía lo que no aprobaba. El entierro del ministro de los Estados Unidos, Rodney, no demostraba tampoco que el pueblo se mostrase favorable a la libertad de cultos. Era un pueblo educado, respetuoso, que acompañó a un caballero por todos estimado. Lo mismo habría sido acompañado "aunque hubiese sido para llevar sus venerables cenizas a la zanja del bajo del Retiro, en que se sepultaba antes los que no eran de nuestra comunión". La religión estaba por encima del patriotismo. Todo Buenos Aires se había prosternado ante el diocesano de La Paz sabiendo que era un enemigo declarado de la independencia. La inmigración llegaba sin necesidad de que hubiese libertad de cultos. Había que esperar "hasta que no se haya disipado la obscuridad e ignorancia que generalmente hablando afecta a la masa del pueblo argentino, y más aún... a las otras provincias de la unión antigua". En cuanto a la reforma eclesiástica, Cavia explicó que el pueblo no había protestado por "el dato positivo de la decadencia actual del fervor monástico y de la desaparición de su austeridad y edificación primitiva; sobre el cálculo correcto (que el tiempo corroboró) de que los jefes y subalternos de aquellas fortalezas sagradas, lejos de estar enérgicamente dispuestos a defenderlas y conservarlas, por riguroso que fuese el asedio que se les pusiera, estaban por el contrario decididos a evacuarlas al primer tiroteo del enemigo, sobre la circunstancia positiva de que el pueblo les adhería ya menos importancia, lo cual de consiguiente disminuía cada vez más su utilidad... No

sucede esto respecto de la libertad de cultos..." La confesión de que las órdenes monásticas reformadas necesitaban esa reforma, hecha por un católico tan acendrado como Cavia, no ha sido tenida en cuenta por quienes tanto han atacado a Rivadavia. Cavia reconoció que la inmigración de los Estados Unidos no exigía una libertad de cultos. No olvidaba que había sido la primera nación que había reconocido la independencia de las repúblicas hispanoamericanas. Antes lo había hecho otra nación no reconocida como Hawai. Los súbditos de otras naciones protestantes podrían concurrir a los templos de los ingleses. Era de suponer que no los rechazarían. Una provincia como la de Buenos Aires no podía admitir otros cultos antes de sancionarse la Constitución política del Estado. Si la futura Constitución declaraba la religión católica como única del Estado, la provincia de Buenos Aires quedaría excluida y si no se conformaba rompía los vínculos de la unidad. Por último, los representantes no podían alterar la conciencia de sus representados en materia religiosa sin una facultad especial. Hubieran debido adoptar lo que su conciencia repugnaba o caer en una guerra civil. Cavia concluyó afirmando que la libertad de cultos, aunque útil en algún aspecto, era funesta, perjudicial o cuando menos extemporánea, inoficiosa y antipolítica.

El representante Vélez contestó a este discurso con argumentos conocidos. Mendoza y San Juan habían impuesto por las armas la libertad de culto. Era absurdo que Buenos Aires no consagrara ese principio. Nadie pretendía tocar la religión católica. La Constitución podía reconocer como religión del Estado a la católica, y la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la ley fundamental, se reservaba el derecho de admitir la libertad de cultos. No había motivo de separación. Tampoco se legislaba sobre las conciencias. Cada cual podía creer lo que quisiese. No se imponía ninguna religión.

La sesión del 4 de octubre de 1825 terminó con un discurso del ministro de gobierno. Resumió los argumentos expuestos en favor de la libertad de cultos. Hizo un resumen de las grandes luchas religiosas. Demostró, sin citarlo, haber leído a Volney y sus *Ruinas de Palmira*. En síntesis, la provincia de Buenos Aires tuvo la libertad de cultos tan ansiada por unos y tan combatida por otros.

Las dicusiones revelan unas fuerzas espirituales y políticas que representan nuestras constantes históricas. De un lado está el principio de la libertad, y del otro, el de la antilibertad. Este principio era el que se oponía a que cada habitantes del país, nativo o extranjero, pensase como quisiese en materia religiosa. Sólo debía haber templos católicos. Se exceptuaba, por existente y convenido con Gran Bretaña, el de los protestantes ingleses. Lo indudable es que en la Argentina existían hombres de una intolerancia y un fanatismo que sorprenden. Eran discutidores lúcidos que defendían lo indefendible. Nadie atacaba la religión católica. Lo que se pedía era que cada cual pudiese adorar a su Dios como fuese de su agrado. Y esto era lo que se quería impedir. La tiranía religiosa pronto se convertiría en política.

Bernardino Rivadavia había sido enviado a Londres como ministro plenipotenciario de las Provincias Unidas. El gobierno inglés no lo había recibido ni presentado al monarca. El hecho desagradó en Buenos Aires. No se supo cómo justificarlo. Canning explicó que Rivadavia había sido nombrado ministro en Londres y en París y que el gobierno inglés quería un ministro entero. No podía nivelarse Gran Bretaña con la Francia a la cual la Argentina nada debía. Había sido una ingratitud por parte nuestra.

El clérigo Astorga y otros complicados en la revolución de San Juan en contra de la Carta de Mayo fueron desterrados a Chile. En el Uruguay, los hombres de Lavalleja tenían triunfos sobre los brasileños. Una comisión salida de Buenos Aires rumbo a Patagones había podido llegar a un acuerdo con el cacique Negro. En Córdoba, el gobierno había convocado a los caciques en la laguna del Guanaco para lograr una paz con los indios. En España, los voluntarios reales seguían cometiendo toda clase de atrocidades. Francia estaba decidida a reconocer la independencia de Haití. El 7 de octubre de 1825 se representó por segunda vez en Buenos Aires *El barbero de Sevilla*, de Rossini. México había abolido todos los títulos de nobleza. El Alto Perú resolvió llamarse República Bolívar. Los jesuitas volvían a tener un gran poder en España. El 17 de agosto, la Asamblea general de la República Bolívar había fijado la bandera nacional. La faja central debía ser pun-

zó, y las de los lados, verdes. Los indios siempre estaban amenazantes. El 22 de octubre de 1825, *El Argos* comentó la revolución de San Juan en contra de la *Carta de Mayo*. Había sido la obra de unos fanáticos, ignorantes y revoltosos. Su estallido se había disipado como humo ante el refuerzo llegado de Mendoza. La opinión pública no la condenaba, sino que, por el contrario, la elogiaba. Del Carril había renunciado a la gobernación. *El Argos* deseaba a su sucesor que marchase por las huellas que había dejado. Noticias de Río Cuarto decían que el caudillo y bandido chileno Pincheira se había unido al cacique Victoriano para atacar al cacique Malipán. El encuentro había sido sangriento para ambos bandos. *El Argos* del 26 de octubre explicó a sus lectores que era necesario hacer la guerra al Brasil por justicia, por conveniencia, por precaución y por venganza. El Brasil no podía alegar ninguna de estas razones. Siempre había tratado de desunir a las provincias argentinas y las amenazaba constantemente. Además, se negaba a devolver la Banda Oriental que, por resolución de un Congreso, se había reincorporado a las Provincias Unidas. El emperador del Brasil había hablado mucho de libertades y de derechos del hombre y había terminado por imponer una tiranía y perseguir a los elementos liberales. Medio Brasil se levantó contra el emperador, pero éste, protegido por el partido europeo y por otra casta reinante, dominó a sus opositores. Llenó las cárceles e hizo ejecutar a innumerables hombres de bien. El despotismo cruzó el Océano y se estableció en esa parte de América. También dio una Constitución hecha a su gusto, que violó a cada instante. En América se comprendía que el trono imperial o las repúblicas debían venirse abajo.

El problema de Tarija parecía resuelto. Su Cabildo había anulado la incorporación al Alto Perú, seguía formando parte de la provincia de Salta y había nombrado dos diputados al Congreso de las Provincias Unidas. El Uruguay se había declarado incorporado a las Provincias Unidas. Un inglés, A. Stephensen, que acababa de llegar al país, se encontró en una calle con el Santísimo Sacramento. Lo acompañaba una comitiva numerosa. El inglés arrimó el caballo a la vereda para dejarlo pasar; pero un negro que llevaba un farol lo agarró de una mano; lo tiró del caballo y del tirón le arrancó el dedo pulgar. El inglés murió a los pocos días. En otro momento, un grupo de ciu-

dadanos que recorrían las calles con músicas para festejar los triunfos de Lavalleja en el Uruguay dieron grandes golpes en la puerta de la casa del cónsul y agente político del Brasil, Antonio José Falcao de Frota, y pronunciaron palabras ofensivas contra el emperador. El cónsul solicitó sus pasaportes para volver a Río de Janeiro y presentó una protesta. El país todavía no tenía un Poder ejecutivo permanente, sino uno mixto. La razón consistía en que no había tesoro. Por la misma causa no habría debido existir un Congreso, ni un ejército, ni nada nacional. El gobierno griego había hecho proposiciones a lord Cochrane, que se encontraba en el Brasil, al frente de su escuadra, para que se dirigiese a Grecia, a mandar su flota. Sería uno de los últimos pasos de la carrera turbulenta de este personaje tan discutido. El 27 de octubre de 1825, el Congreso autorizó al Gobierno nacional a contraer un empréstito de nueve a diez millones de pesos valor real. Algunas provincias enviaban contingentes de hombres para la guerra con el Brasil. Córdoba despachó unos mil setenta y tres hombres.

El gobierno nacional, por intermedio del ministro de relaciones exteriores, doctor Manuel José García, se dirigió, el sábado, 5 de noviembre de 1825, al ministro de Estado y de relaciones extranjeras, don Luis José Carvalho de Melo, para comunicarle que los habitantes de la Banda Oriental habían resuelto reincorporarse a las Provincias Unidas del Río de la Plata y que, por tanto, el gobierno aceptaba esta incorporación y no atacaría al Brasil, sino que se limitaría a defenderse y obtener la restitución de los puntos aún ocupados, reduciendo sus pretenciones de conservar la integridad del territorio de las Provincias Unidas. Dependía únicamente de la voluntad del emperador "el establecer una paz demasiado preciosa a los intereses de los Estados vecinos y aún de todo el continente".

El Argos hizo notar, el 9 de noviembre, el "lenguaje tan admirable de moderación" de este documento. La guerra se hacía inevitable. Los fondos públicos al seis por ciento que se hallaban entre el 74 y 70 bajaron al 63 y 64. Los enemigos de la guerra con el Brasil difundieron noticias alarmantes. No obstante, el gobierno de Las Heras no podía ser más brillante. En Londres, el señor Lezica celebró un contrato con un señor Beaument para enviar colonos al Río de la Plata. Llegaron y fueron alojados en

San Pedro, sobre el río Paraná, pero al poco tiempo se dispersaron. Mendoza y San Juan enviaron doscientos treinta reclutas para el ejército que debía hacer frente al Brasil. Un grupo de jóvenes partió el 7 de noviembre de 1825 para recibir su educación en colegios de Europa. La tradición de Belgrano y otros argentinos que iban a educarse a Europa continuaba. El Poder ejecutivo pidió al Congreso que duplicase el número de los representantes de las provincias y se les diese un sueldo, pues, sin él, no podían hacer viajes largos ni vivir en Buenos Aires. Además, le recomendó que invitase a las provincias a que enviasen sus respectivos diputados. Era el 8 de noviembre de 1825. Se advertía en las provincias el deseo de no colaborar con el Congreso nacional. En principio, faltaba un tesoro nacional. La realidad de una nación existía en abstracto, no en concreto. En cuanto al Congreso de Panamá, habían llegado los dos representantes del Perú. Chile dilatava el envío de los suyos. Buenos Aires parecía haberse olvidado. Reservaba su intervención para cuando se sintiesen las primeras consecuencias de la política europea. Y en Europa, los liberales veían en el Congreso de Panamá un congreso que se opondría al absolutismo que los dominaba. Alvear se había entrevistado con Bolívar en Potosí a principios de octubre de 1825. El general Oconor había entrado en Tarija con la excusa de forrajear y amenazaba con reincorporarla a la República Bolívar. En el Uruguay seguían los éxitos del general Lavalleja. El domingo, 13 de noviembre, como una simple curiosidad y pasatiempo, hizo con regular éxito el primer paseo en el Río de la Plata un buque de vapor. Salió del puerto a las once y veinte minutos de la mañana. Tenía la corriente contraria y a las pocas millas se le zafó el bote y tardó más tiempo del supuesto en llegar a San Isidro. Aquí estuvo anclado cuatro horas y volvió a Buenos Aires a las nueve de la noche con cuarenta pasajeros. El precio de ida y vuelta a San Isidro era de cinco pesos. El cálculo de construcción para un buque de esta clase ascendía a once mil quinientos pesos. Todo el material había sido traído de Europa.

Una edición extraordinaria de *El Argos*, del 18 de noviembre de 1825, dio cuenta que Alvear y Díaz Vélez habían sido recibidos oficialmente por el Libertador Bolívar. Entre muchos brindis, Bolívar lo hizo por "el Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuya liberalidad

de principios es superior a toda alabanza y cuyo desprendimiento con respecto a las provincias del Alto Perú es inaudito". Las Provincias Unidas tenían dos grandes fines: la guerra con el Brasil y la reorganización nacional. El ejército nacional se estaba formando con aportes de casi todas las provincias. De la Asamblea de Panamá se tenían buenas noticias. Manuel Vidaurre la llamaba Liga Santa, sin duda por oposición a la Santa Alianza, en una carta fechada en Panamá el 22 de junio de 1825. Afirmaba que "la libertad de América depende de su unión; su unión, de la igualdad de sus leyes. Un mismo Código político y civil para todos, afianzará este vínculo sagrado".

El 15 de noviembre, el Congreso constituyente reconoció como fondo público nacional un capital de quince millones de pesos. Para el pago de este capital y de sus intereses hipotecó las rentas ordinarias y extraordinarias, las tierras y los demás bienes inmuebles de propiedad pública que poseía y en adelante poseyera la nación. La renta era de un cinco por ciento sobre dicho fondo. Su pago se haría con la suma mensual de setecientos cincuenta mil pesos. Otra suma igual iría amortizando el capital hasta su extinción. Las rentas se pagarían semestralmente.

El Argos era, indudablemente, muy amigo de Rivadavia. El 19 de noviembre anunció que un barco inglés había traído seis bustos en yeso que reproducían la figura de Rivadavia. La adulación era manifiesta: "Aunque el señor Rivadavia no necesita ser conocido de este modo en ninguna parte del mundo, porque sus obras y sus talentos lo recomiendan por todas partes elocuentemente, no podemos, sin embargo, dejar de complacernos al observar que los artistas de Europa se ocupan en transmitir a la memoria de la posteridad una copia fiel del primer ciudadano de nuestra patria". Unos días antes, el 15, el rector de la Universidad había conferido los grados de bachiller en derecho civil a unos jóvenes que tendrían larga actuación en nuestra historia: Baldomero García, Valentín Alsina, Francisco Pico y Manuel Belgrano, pariente del prócer. Una carta particular de Potosí, comentada en la edición del 23 de noviembre de *El Argos* hacía saber que Bolívar disponía de un ejército de quince mil hombres, fácil de duplicar en cualquier momento, y pensaba castigar al emperador del Brasil por la ocupación de Majos y Chiquitos y la usurpación de

Montevideo, que miraba como "un atentado imperdonable", y organizar una expedición contra el Paraguay para entrar en la provincia de Minas Geraes, cuya población, de ochocientas mil almas, se levantaría en un movimiento nacional. El 19 de noviembre, el Congreso dispuso, por ley, que cada siete mil quinientos habitantes fuesen representados por un diputado, y que cada uno tendría un estipendio de dos mil quinientos pesos anuales sobre el fondo nacional. Noticias de Europa habían difundido que el Paraguay, gracias a la intervención de una potencia extranjera, estaba dispuesto a abrir sus puertos al comercio en general. La realidad era muy distinta. El capitán de la goleta *Dulcinea*, que había llegado al puerto de Nambucú y pedido un permiso para seguir adelante, recibió la orden de alejarse inmediatamente, pues "hasta tanto que una balandra de aquella república no cruzase los mares de las naciones y su pabellón fuese reconocido en toda forma, no permitiría comercio con ninguna, pues no era regular que los hijos de otros países fuesen a llenarse de dinero mientras los de la república estaban pereciendo".

La figura de Rivadavia se perfilaba como candidato a la presidencia de la nación. *El Argos* del 30 de noviembre de 1825 explicó que su nombre no había sido incluido entre los candidatos a diputados porque "su opinión y su saber lo llamaban a ocupar el primer destino de la república". Los editores de *El Argos* hicieron saber el 3 de diciembre que el periódico había "cesado de imprimirse en la imprenta del Estado por resolución terminante del jefe de ella y no por la voluntad de los editores que estaban decididos a permanecer en una imprenta de que se han servido algunos años". Esto hacía que su emisión se interrumpiese, pues no podía imprimirse en una imprenta común y, además, todas estaban recargadas de trabajo. La administración seguía a cargo de su administrador, el señor José Rivero, "de quien los editores no tienen sino motivos de gratitud".

Los verdaderos motivos que decidieron la suspensión de *El Argos* nos son desconocidos. Pudo ser su simpatía excesiva hacia Rivadavia, personaje no grato a otros políticos, o su liberalismo y anticlericalismo, con inclinaciones hacia la masonería, u otras causas que algún día se sabrán. Las últimas noticias que difundió no carecían de interés. Fran-

cia había empezado a admitir en sus puertos buques de Colombia con tal que no enarbolasen su bandera. Fernando VII repetía sus medidas terribles contra los masones, los cuales debían ser ajusticiados en el término de tres días. El guerrillero constitucional, don Juan Martín, conocido por *El Empecinado*, había sido ejecutado el 19 de agosto en la villa de Roa, previa degradación. Era un general que había honrado a España y luchado por su libertad. En el Congreso seguía discutiéndose el aumento de la representación nacional. El francés Blondel anunció que el primero de enero de 1826 empezaría a publicar un *Almanaque de comercio*. Una última noticia o aviso: a una cuadra del Café de los Catalanes, hacia las Monjas, un señor vendía cajones de todos los tamaños para enterrar a los muertos. Los precios eran equitativos. Los cajones podían ser adornados como indicasen los compradores. La desaparición de *El Argos* se hizo sentir en su momento y en el futuro. Era una mina extraordinaria de noticias y de juicios políticos, siempre acertados. La historia no ha hecho justicia a sus editores y redactores.